

# REPUBLICA DE CHILE



## CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

---

Sesión 19ª, en miércoles 13 de enero de 1965

(Ordinaria: de 16.15 a 19.58 horas)

---

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR MORALES ADRIASOLA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBAÑEZ Y KAEMPFE*

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

## I.—SUMARIO DEL DEBATE

Pág.

- |   | Pág. |
|---|------|
| 1.—Se prorroga el plazo a la Comisión de Minería e Industrias para que informe el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para dictar las normas por las que se regirá el Departamento del Cobre . . . . .   | 1399 |
| 2.—Se acuerda solicitar un pronunciamiento de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia respecto de los acuerdos adoptados por el Congreso Nacional acerca de las observaciones formuladas por el Presidente de la República al proyecto sobre creación de los Bancos de Fomento . . . . .  | 1400 |
| 3.—Se aprueba el proyecto de acuerdo relativo a la adhesión de Chile al Convenio de Proscripción de Pruebas Nucleares . . . . .   | 1400 |
| 4.—Se pone en discusión el proyecto de acuerdo que introduce enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, y es aprobado . . . . .   | 1401 |
| 5.—Se acuerda conceder el uso de la palabra a un señor Diputado . . . . .   | 1416 |
| 6.—Se acuerda enviar directamente a Comisión el Mensaje sobre reajuste de sueldos a los sectores público y privado que será remitido próximamente al Congreso Nacional por el Ejecutivo, dándole el trámite de “suma” urgencia para su despacho . . . . .   | 1416 |
| 7.—No se produce acuerdo para devolver al Ejecutivo el Mensaje que consulta recursos para financiar la participación de Chile en las Olimpiadas de Tokio, Japón . . . . .   | 1417 |
| 8.—Se acuerda tratar en el Orden del Día de la presente sesión el proyecto que otorga préstamos a los imponentes de las instituciones de previsión para saldar cuentas pendientes por concepto de gastos comunes . . . . .  | 1417 |
| 9.—Se resuelve suspender las sesiones ordinarias que debe celebrar la Corporación la próxima semana . . . . .   | 1418 |
| 10.—No se produce acuerdo para considerar, en la presente sesión, el proyecto que consulta recursos para financiar la participación de Chile en las Olimpiadas de Tokio . . . . .   | 1418 |
| 11.—Los señores Galleguillos Clett, Brücher, Clavel, Muñoz Horz, Valenzuela, Cuadra, Decombe y Barra se refieren al incendio y explosión de una nave mercante en el puerto de Antofagasta, y piden el envío de oficios al Ejecutivo con el objeto de que se preste auxilio a las familias de las víctimas y se reparen los daños ocasionados en dicho puerto. Se acuerda facultar a la Comisión Especial del Petróleo para que estudie las causas del accidente . . . . . | 1419 |
| 12.—Se pone en discusión el proyecto que otorga préstamos especiales a los imponentes de instituciones de previsión para saldar cuentas pendientes por concepto de gastos comunes, y es aprobado . . . . .  | 1422 |
| 13.—El señor Barra formula observaciones relacionadas con el conflicto del trabajo producido en la empresa ganadera de Magallanes, y solicita el envío de oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que intervenga en la solución del problema . . . . .   | 1429 |
| 14.—El señor Barra aboga por la solución de la huelga legal de los  |      |

	Pág.
obreros que trabajan en las canteras de Lonco, provincia de Concepción y, al efecto, pide el envío de oficio al señor Ministro del Interior . . . . .	1431
15.—El señor Barra se refiere a la inconveniencia de traspasar a contratistas particulares los trabajos del tranque Digua, en la provincia de Linares, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se deje sin efecto dicha medida . . . . .	1432
16.—El señor Medel se refiere a la situación de los trabajadores agríco- y mapuches en la provincia de Arauco, y concluye pidiendo el envío de oficios al respecto, a los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social, de Interior y de Tierras y Colonización . . . .	1433
17.—El señor Aguilera formula observaciones relacionadas con la venta de terrenos y casas situadas en el pueblo de Guayacán, de la provincia de Coquimbo, a sus actuales ocupantes, y solicita se dirija oficio al respecto, al señor Ministro de Minería . . . . .	1435
18.—El señor Aguilera se refiere a la aplicación de la ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y pide se dirija oficio sobre la materia al señor Ministro de Educación Pública . . . . .	1436
19.—El señor Jerez hace un alcance a observaciones formuladas por el señor Montes en sesión pasada, respecto del desalojo de ocupantes de terrenos municipales en la ciudad de Concepción . . . .	1436
20.—El señor De la Presa formula observaciones relativas a la supresión de la prueba de Bachillerato, y solicita se envíe oficio sobre el particular al señor Ministro de Educación Pública . . . . .	1437
21.—El señor De la Presa se refiere a la necesidad de despachar el proyecto que modifica la Ley de Revalorización de Pensiones . . . . .	1439
22.—Se declara obvio y sencillo y se da por aprobado un proyecto de acuerdo . . . . .	1439
23.—El señor De la Presa formula observaciones respecto de la necesidad de ir en auxilio de los damnificados por los incendios ocurridos en algunos fundos situados en Melipilla, y concluye solicitando el envío de oficio sobre el particular al señor Ministro de Agricultura. La Corporación acuerda dirigirlo en su nombre . . . . .	1440
24.—El señor Jaque anuncia que, en sesión próxima, dará respuesta a una alusión personal de que fue objeto de parte de un señor Diputado . . . . .	1441
25.—El señor Basso aboga por el envío al Congreso Nacional del Mensaje sobre reajuste de sueldos a los empleados y obreros del sector público, y sobre el particular pide se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República . . . . .	1441
26.—El señor Leigh formula observaciones sobre actualidad política nacional y a la decisión del Ejecutivo de retirar de la Convocatoria algunos proyectos de ley que estaban siendo considerados por el Congreso Nacional . . . . .	1442

	Pág.
27.—El señor Donoso se ocupa de la actualidad política nacional y de diversos aspectos relacionados con la expropiación del fundo "Cerrillos", ubicado en la provincia de Talca, y sobre esta última materia pide el envío de oficios transcribiéndole sus observaciones a S. E. el Presidente de la República y al señor Ministro de Agricultura . . . . .	1444
28.—El señor Lehuedé se ocupa de diversos problemas que afectan a las comunas del Segundo Distrito de Santiago, y sobre el particular pide el envío de oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas . . . . .	1446
29.—El señor Montes da respuesta a una alusión personal de que ha sido objeto por un órgano de prensa, en lo relativo al desalojo de ocupantes de terrenos municipales situados en la provincia de Concepción . . . . .	1448

## II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Oficios de S. E. el Presidente de la República, con los que comunica que ha resuelto retirar de la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones los siguientes proyectos de ley: El que establece normas para la urbanización de poblaciones, calles, pasajes y terrenos destinados a la vivienda popular . . . . .	1388
El que concede facultades extraordinarias al Presidente de la República para dictar normas con fuerza legal sobre materias administrativas, económicas y sociales . . . . .	1388
3/8.—Oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que da respuesta a los que se le dirigieron acerca de las siguientes materias: Instalación de alumbrado eléctrico en la localidad de Nirivilo, departamento de Constitución . . . . .	1388
Cumplimiento de las disposiciones de la ley 15.386, en lo relativo al reajuste de las pensiones del personal jubilado de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado . . . . .	1388
Terminación del edificio de la estación ferroviaria de la ciudad de Llanquihue . . . . .	1389
Construcción de una nueva estación ferroviaria en la ciudad de Puerto Montt . . . . .	1389
Coordinación de los viajes que realiza el transbordador "Alonso de Ercilla" en la zona del Canal Chacao . . . . .	1389
Establecimiento de un servicio de trenes directos entre Mapocho y Los Andes . . . . .	1390
9/13.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las materias que se señalan: Construcción de Postas en las comunas de Puerto Octay y Río Negro . . . . .	1390
Transferencia a sus actuales ocupantes de los fundos "Cabrera" y "Espigado", ubicados en la provincia de Concepción . . . . .	1391

	Pág.
Dotación de agua potable para la población "El Progreso", de Peñalolén . . . . .	1391
Pliego de peticiones presentado por los trabajadores del fundo "El Peral", del Servicio Nacional de Salud . . . . .	1392
Construcción de un Hospital en la ciudad de Copiapó . . . . .	1393
14/16.—Informes de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaídos en los siguientes asuntos legislativos:	
El que aprueba el Convenio sobre Cooperación Intelectual suscrito entre los Gobiernos de Chile y Costa Rica . . . . .	1393
El que aprueba el Convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y Argentina, sobre Resguardo de Bosques Fronterizos . . . . .	1393
El que crea una plaza de Cónsul Particular Vitalicio, con sede de libre elección, que será servido por el señor Benjamín Subercaseaux Zañartu . . . . .	1396
17.—Informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social, recaído en el proyecto de ley que autoriza a las instituciones de previsión para otorgar préstamos a sus imponentes para el pago de deudas por concepto de gastos comunes en edificios construidos de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 6.071 . . .	1397

### III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 16ª y 17ª, se declararon aprobadas por no haber sido objeto de observaciones.

### IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

#### 1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 22.—Santiago, 13 de enero de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar, de entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley contenido en el mensaje Nº 1 del Ministerio de Obras Públicas, sobre urbanización de poblaciones, calles, pasajes y terrenos destinados a la vivienda popular.

Dios guarde a V. E.— *Eduardo Frei M.—Modesto Collados N.*”

#### 2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 00023.—Santiago, 13 de enero de 1965.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto retirar, de entre los asuntos de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional, en el actual período extraordinario de sesiones, el proyecto de ley contenido en el mensaje Nº 4124, del Ministerio del Interior, sobre Leyes Normativas.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.) : *Eduardo Frei M.—Bernardo Leighton G.*”

#### 3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 21.—Santiago, 11 de enero de 1965.

En respuesta al Oficio de la referencia que US. tuviera a bien remitir a este Ministerio con fecha 31 de diciembre del año ppdo., y que se refiere a la instalación de alumbrado público en la localidad de Nirivilo, Departamento de Constitución, cúmpleme adjuntarle copia del Oficio Nº 1264, de 21-XII-64, que esta Secretaría de Estado dirigiera a US. y que dice relación con la misma materia.

Dios guarde a US.— (Fdo.) : *Domingo Santa María S. C.*”

#### 4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 36.—Santiago, 12 de enero de 1965.

Por oficio Nº 13.927, de 1º de diciembre de 1964, US. se dirigió al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, solicitando, a nombre del Honorable Diputado don Jorge Aspée Rodríguez, que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado dé estricto cumplimiento a las disposiciones del Art. 6º, de la Ley Nº 15.386, de diciembre de 1963, sin discriminaciones.

Al respecto, la Dirección General de la Empresa, en oficio S. P. Nº 00298, de 6 de enero en curso, ha manifestado que ha cumplido en todas sus partes las disposiciones de la mencionada Ley, procediendo a reajustar las pensiones de su personal jubilado, para el año 1964, de acuerdo con normas aceptadas por la Contraloría General de la República, en todo cuanto dice relación con encasillamientos o asimilaciones y con los procedimientos indicados en el propio cuerpo legal, para lo cual se utilizaron las pautas de empleo de los diferentes servicios de la Empresa, preparadas para tal efecto.

Por lo tanto, no existirían las discriminaciones a que se hace mención, en cuanto a la aplicación de la Ley Nº 15.386, en referencia.

Es cuanto cumplo con informar a US. sobre el particular.

Dios guarde a US.— (Fdo.) : *Domingo Santa María*”.

**5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

“Nº 37.—Santiago, 12 de enero de 1965.

Por oficio Nº 13.829, de 1º de diciembre de 1964, US. se sirvió dirigirse al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a solicitud del Honorable Diputado don Federico Bücher W., pidiendo se dieran los pasos necesarios para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, concluya la construcción del edificio de la Estación de Llanquihue.

Sobre el particular, cúmpleme informar a US. que la firma contratista a cargo de la obra debió paralizar la faena por dificultades económicas, por lo cual se abrirán nuevas propuestas para la terminación del mencionado edificio.

Es cuanto tengo el agrado de comunicar a US., al respecto.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Domingo Santa María*”.

**6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

“Nº 39.—Santiago, 12 de enero de 1965.

Por oficio Nº 13.568, de 10 de noviembre de 1964, esa Honorable Corporación tuvo a bien solicitar a este Ministerio, se dispusiera para el año 1965 los fondos necesarios para la construcción de una nueva estación ferroviaria en la ciudad de Puerto Montt.

Consultada la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sobre el particular, ha informado que hasta ahora no había sido posible confeccionar los planos del edificio citado, por razones ajenas a la Empresa, pues la construcción previa del malecón de defensa de los terrenos del recinto ferroviario, depende de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas. Sin estar ellos terminados, o por lo menos muy avanzados, no era posible conocer la superficie de que se dispondría para la planificación definitiva de las instalaciones, como ser, el trazado de las vías

y el emplazamiento de los nuevos edificios.

En la actualidad ya se encuentra confeccionado el proyecto de transformación y trazado de las vías, y un anteproyecto para la construcción del nuevo edificio de la Estación, los cuales han sido enviados a la I. Municipalidad de Puerto Montt, para su conocimiento y aprobación en principios, a fin de proceder a planificar estas obras en forma definitiva.

Es cuanto tengo el honor de informar a US. sobre el particular.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Domingo Santa María*”.

**7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

“Nº 38.—Santiago, 12 de enero de 1965.

En atención al oficio de la referencia, tengo el agrado de transcribir a US. lo expuesto por la Empresa Marítima del Estado, sobre el particular:

“El servicio de este Transbordador en la boca oriental del Canal Chacao se efectúa de acuerdo con los horarios de las mareas aprovechables, o sea, entre media creciente, pleamar y media vaciante. Conste que aquí la amplitud de mareas fluctúa entre 3 y 5 metros y la velocidad de la corriente entre 5 y 6 millas por hora. Es en base a estas condiciones muy especiales y a las disponibilidades horarias de mareas que se confecciona mensualmente el itinerario de viajes, del cual se acompaña el ejemplar correspondiente al mes de diciembre en curso.

“En atención a las circunstancias en que deben realizarse estos recorridos, resulta materialmente imposible, a mi juicio, aumentarlos conforme a los deseos del Honorable señor Ochagavía Valdés, que coinciden con el propio interés de esta Empresa encargada de administrar en la mejor forma posible este Transbordador. Conspiran en contra de estas iniciativas factores tales como: las mareas; la corriente del Canal; el poco andar del barco que da ocho millas; el deficiente estado de

los terminales de Chacao y Pargua, a cargo de la Dirección de Obras Portuarias, que dificultan un atraque expedito y oportuno; y otros factores de no menos importancia.”

Este Ministerio se ha dirigido a su vez, al de Obras Públicas representándole las condiciones en que se encuentran los terminales de Chacao y Pargua, solicitándole concretar las medidas que adoptará la Dirección de Obras Portuarias para solucionar la deficiencia señalada.

Lo que tengo a honra de poner en su conocimiento.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Domingo Santa María*”.

#### 8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

“Nº 35.—Santiago, 12 de enero de 1965.

Por oficio Nº 13.580, de 10 de noviembre de 1964, US. ha solicitado, a nombre del Honorable Diputado don Esteban Sáinz Argomániz, que se hagan las gestiones del caso para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado establezca un servicio de trenes directos entre Mapocho y Los Andes.

Al respecto, la citada Empresa sólo nos ha dado respuesta en oficio M. P. 210.1/12, de 5 de enero en curso, exponiendo que el volumen de pasajeros que se moviliza en ese sector no justifica la implantación de un servicio directo, lo que ya se probó anteriormente, con resultados antieconómicos.

Agrega que la experiencia le ha demostrado que el público usuario no sólo aspira a un trayecto directo, sin trasbordo como el actual, sino que además, desearía la mayor rapidez posible en el transporte, lo que no es posible debido a las características de la vía no apta para altas velocidades.

Por otra parte, el servicio directo sólo acortaría el horario en el lapso en que se espera la combinación en Llay-Llay, tiempo que no es tan prolongado como para

atraer al transporte ferroviario al numeroso público que actualmente se moviliza por la vía caminera, que tiene un trazado más corto y que se reducirá aún más cuando se ponga término al túnel en la Cuesta Chacabuco.

Además, para disminuir las molestias del trasbordo en Llay-Llay, se ha agregado un coche directo a los trenes expresos que circulan entre Santiago y Valparaíso.

Termina manifestando que las razones expuestas no hacen aconsejable innovar sobre el particular.

Es cuanto cumplo con informar a US. al respecto.

Dios guarde a US.—(Fdo.): *Domingo Santa María*”.

#### 9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

“Nº 86. — Santiago, 13 de enero de 1965.

Por oficio Nº 13043, de 24 de agosto último, V. E. se ha servido transmitir la petición formulada por el H. Diputado don Américo Acuña Rosas para que se construyan diversas Postas en las comunas de Puerto Octay y Río Negro.

En respuesta, me permito informarle que:

1.—Dichas Postas no figuran en el Plan de Edificación de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios S. A. para el próximo año.

2.—Existe un déficit de recursos humanos y materiales en el Servicio Nacional de Salud que no permiten por el momento acceder a lo solicitado.

3.—Como hay en marcha un plan metódico y progresivo de construcciones de establecimientos hospitalarios, se tendrá presente la petición señalada para cuando las disponibilidades presupuestarias ordinarias o extraordinarias, permitan incorporarlo a dicho plan.

4.—A título de información, me permito comunicar a V. E. que próximamente entrarán a funcionar en esa Zona los siguientes Puestos de Socorro, en virtud del

Convenio con Carabineros de Chile: Maipué, Bahía Mansa, San Juan de la Costa, El Volcán, Cululil, Olmupulli y Termas de Puyehue.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Ramón Valdivieso D.*"

**10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.**

"Nº 83.—Santiago, 13. I. 1965.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 13959, del año ppdo., mediante el cual pone en conocimiento de esta Secretaría de Estado las observaciones que formulara el H. Diputado señor Duberildo Jaque Aranda, relacionadas con la transferencia a sus actuales ocupantes de los fundos "Cabrera" y "Espigado", ubicados en la comuna de Santa Juana, provincia de Concepción, me permito informarle que el Servicio Nacional de Salud está en contacto con la Corporación de la Reforma Agraria, desde la fecha misma en que se tuvo conocimiento del rechazo por parte de la Contraloría General de la República al Decreto Supremo Nº 254 que el señor Diputado cita en su intervención.

Al mismo tiempo, el H. Diputado solicita un pronunciamiento del H. Consejo del Servicio Nacional de Salud frente a una solicitud de venta directa de los ocupantes, pero dicho pronunciamiento no es posible mientras el Servicio no esté en condiciones de conocer con precisión en qué términos habrá de hacerse la parcelación y entrega, así como la forma de resolver los aspectos jurídicos del pago del precio, los términos del acuerdo de parcelación, condiciones de la venta, etc., aspectos todos que deben ser informados por la Corporación de la Reforma Agraria, con la cual hay que elaborar previamente el proyecto de Convenio que deberá someterse a la aprobación de los respectivos Consejos.

De cualquier modo, se está trabajando entre funcionarios de ambas instituciones en la preparación de la entrega y se

puede dar seguridad de que las aspiraciones de los trabajadores quedarán satisfechas.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Ramón Valdivieso D.*"

**11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.**

"Nº 87. — Santiago, 13 de enero de 1965.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 13.940, de 1º de diciembre último, en el cual da a conocer la petición del Honorable Diputado don Orlando Millas Correa, en el sentido de que adopten las medidas tendientes a obtener que se dote de agua potable a los habitantes de la Población el Progreso de Peñalolén, me permito manifestarle lo siguiente:

Hace varios años que la Zona V de Salud-Santiago se ha estado preocupando de los problemas sanitarios de las poblaciones de Peñalolén. Así fue como se obtuvo que los pobladores se acogieran a los beneficios de la Ley Nº 11.904, que permite se ejecuten las obras de urbanización por cuenta del Estado.

Además, se logró un mejoramiento de las condiciones higiénicas de este grupo a través de las acciones que se indican: eliminación de los botaderos de basura a campo abierto; eliminación de establos en malas condiciones; campaña de colocación de letrinas sanitarias; mejoramiento de los locales y condiciones de expendio de alimentos.

En lo referente al agua potable, y de acuerdo a lo informado por el Ingeniero Jefe de la Sección Estudio de Agua Potable de Santiago, de la Dirección de Obras Sanitarias, se consultan Eº 500.000 en el presupuesto del año 1965, para iniciar los trabajos que resolverán en forma definitiva este problema. Los interesados, según la Ley Nº 11.904, pagarán el valor de las obras en 4 años.

Sin embargo, en vista de la gravedad de la situación de los pobladores de Peñalolén, el Servicio Nacional de Salud es-

tá estudiando la posibilidad de dotar de agua potable a El Progreso, y otras poblaciones, en base a una vertiente y una red de distribución en pilones. Estas obras están ligadas a los planes de mejoramiento de Poblaciones Marginales, que está iniciando el Gobierno dentro del espíritu de la Promoción Popular.

Por ahora, los estudios están detenidos, ya que se espera la decisión de los propietarios de la vertiente, quienes deben autorizar al Servicio Nacional de Salud, para disponer del agua de la vertiente según se señaló en el párrafo anterior.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) :  
*Ramón Valdivieso D.*"

## 12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.

"Nº 84. — Santiago, 13 de enero de 1965.

Por Oficio Nº 13.651, de 10 de noviembre último, V. E. remitió para conocimiento de este Ministerio el pliego de peticiones adjunto, presentado por los trabajadores del fundo El Peral. Solicitado informe al Servicio Nacional de Salud, éste, en resumen, informa lo siguiente:

1.—El Servicio, de conformidad a disposiciones legales reglamentarias sobre salario mínimo campesino, reajustó los salarios a partir del 1º de mayo de 1964 en una suma que fluctuó para los diversos obreros entre un 51% y un 55%. En ningún caso se está pagando menos del salario mínimo campesino para la Provincia de Santiago, ascendente a Eº 2,045.— por día trabajado. La ley de salario mínimo y otras disposiciones contenidas en la Ley Nº 15.020 dispone que en la actualidad no se podrá pagar al obrero agrícola una cuota en dinero efectivo inferior al 50% del salario y el Servicio está cumpliendo sobradamente estas disposiciones. Ejemplo:

Salario mínimo . . . . .	Eº	2,045.—
50% salario mínimo . . . . .	Eº	1,022,5

Los obreros agrícolas del fundo El Peral reciben en dinero efectivo Eº 1,328.— por día trabajado. A este valor hay que agregar las regalías que se otorgan y que consisten en:

Casa-habitación avaluada para los efectos (redondear en salario mínimo) en . . . . .	Eº	0,190
Luz eléctrica a discreción, avaluada en . . . . .		0,167
Pan, un kilo diario . . . . .		0,360
	Eº	0,717

Como se puede observar, el avalúo de las regalías es insignificante y, en todo caso, los trabajadores reciben un reajuste en dinero efectivo, a partir del 1º de mayo de 1964, que fluctúa entre el 51% y el 55% de los salarios vigentes al 30 de abril de 1964.

2.—El Servicio no puede otorgar aguinaldos, bonificaciones o cualquier otro tipo de remuneración o estipendio como no sean los contenidos en los respectivos contratos de trabajo. Los organismos controladores han manifestado, incluso, que el propio Consejo del Servicio Nacional de Salud estaría impedido legalmente para conceder este tipo de remuneraciones a cualquier sector de trabajadores, sea cual fuere la Sección o Departamento del Servicio Nacional de Salud.

3.—En cuanto a la petición de asignación de natalidad, vale lo expresado en el número anterior. Esta petición se ha formulado en repetidas ocasiones y ha sido rechazado en mérito de lo expuesto precedentemente.

4.—Los trabajadores afuerinos (que no disfrutaban de regalías de casa en el fundo) reciben mayor salario en efectivo y cuando no gozan de ninguna regalía, evidentemente perciben el total del salario en dinero efectivo. Es improcedente, otorgar bonificación por la vivienda para obreros agrícolas y en la circunstancia en que se solicita.

5.—El otorgar regalía adicional de leche significa un aumento de salario equivalente a \$ 450 diarios, hecho que, en el fundo El Peral, dada la escasa utilidad que produce, no se podría financiar.

6.—Constituye otra forma de aumento de la remuneración, otorgar ración de tierra, que por las razones ya expuestas, también es improcedente. Si se optare por otorgar esta regalía, habría que reducir la parte en dinero efectivo que reciben en la actualidad o privarlos de otra regalía.

7.—El otorgamiento de talaje constituye otra regalía marginal, que no se puede otorgar, toda vez que la superficie utilizable del predio escasamente alcanza para un plantel lechero del fundo y animales de trabajo.

8.—En materia de reparación de viviendas, el Servicio ha realizado ingentes esfuerzos para mejorarlas, pero los altos costos de los materiales y mano de obra no permiten efectuar grandes inversiones a corto plazo. En áreas de condiciones climáticas rigurosas se han construido numerosas viviendas nuevas y se han reparado muchas más, razón por la cual, en el predio en cuestión, la reparación de casas han sido menos significativas. La solución definitiva del problema habitacional de este predio se resolvería desalojando a muchas personas que ocupan buenas viviendas y que no trabajan para el fundo. Este problema no lo creó la actual administración, sino que viene arrastrándose desde la fecha en que se vendió la mayor parte de la hacienda y se radicó a los ex trabajadores de aquel sector en la parte que aún conserva el Servicio.

Por principio, invariablemente se ha sostenido frente a los trabajadores que laboran en los fundos que administra la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud, que es ésta la autoridad a la cual deben recurrir y formularle sus peticiones por obvias razones de jerarquía y para mantener el principio de autoridad.

Lo que tengo el agrado de poner en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
*Ramón Valdivieso D.*"

**13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA.**

"Nº 85. — Santiago, 13 de enero de 1965.

En atención a su Oficio 14.028, de 16 de diciembre último, en el cual transcribe la petición de lo HH. Diputados doña Julieta Campusano y don Juan García, en el sentido de construir un hospital en Copiapó, me permito manifestar a V. E. que dicho Establecimiento figura en el plan de construcciones vigentes y la iniciación de la obra estará condicionada a los recursos económicos de que se disponga en el Presupuesto de 1965.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):  
*Ramón Valdivieso D.*"

**14.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.**

"Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Convenio sobre Cooperación Intelectual suscrito entre los Gobiernos de Chile y Costa Rica.

Una de las formas de hacer más efectivo el conocimiento entre los pueblos lo constituyen los Convenios de intercambio o cooperación intelectual, ya que permiten un conocimiento más cabal y acabado de la vida, costumbres e idiosincrasia de los distintos países haciendo posible una asimilación de los progresos que hayan alcanzado en el orden del intelecto o del espíritu y permitiendo hacer una realidad la integración entre los diversos pueblos de un mismo Continente.

Teniendo en consideración estos puntos de vista, nuestro Gobierno concertó con el de la República de Costa Rica un Convenio de esta naturaleza que fue suscrito en la ciudad de San José de Costa Rica, el 27 de enero de 1961.

En dicho instrumento se estipula que los Gobiernos signatarios promoverán por todos los medios a su alcance el acercamiento y el intercambio cultural recíproco, comprometiéndose a estimular los viajes, visitas y cursos de profesores y estudiantes, y adoptando, en general, todas aquellas medidas tendientes a establecer una amplia comunicación entre las instituciones artísticas, científicas y culturales de ambos países.

Asimismo, las Partes Contratantes favorecerán, dentro de los recursos de que dispongan para esta finalidad, el viaje de profesionales, estudiantes y artistas que desarrollen alguna finalidad relacionada con el Convenio.

Se eximirá del pago de derechos de visación a los profesores de Universidades, Colegios, Escuelas Técnicas o Escuelas que fueren invitados por alguna de las Partes a dictar cursos, conferencias o a realizar alguna investigación. De la misma franquicia gozarán los estudiantes secundarios o universitarios que fueren a iniciar o continuar estudios en algún establecimiento de alguno de los países signatarios de este Convenio. La exención se extenderá también al pago de matrículas u otros derechos universitarios.

Cada una de las Partes Contratantes se compromete a otorgar a los nacionales de la otra, anualmente, por intermedio de los Institutos Culturales, dos becas para estudiantes de cursos superiores o profesionales. Con el objeto de facilitar la admisión de los estudiantes se establece en el Convenio que los diplomas de enseñanza secundaria emitidos por establecimientos oficiales o reconocidos oficialmente por las autoridades educacionales de una de las Partes Contratantes, serán reconocidos en el territorio de la otra para el ingreso o continuación de estudios superiores, sin necesidad de rendir examen previo, así como también los diplomas científicos, profesionales o técnicos expedidos por institutos oficiales de alguna de las Partes Contratantes, serán recíproca-

mente válidos para la matrícula en cursos de perfeccionamiento o especialización.

Entre las finalidades del Convenio cabe señalar aquella destinada a conceder facilidades para la realización de exposiciones en cada uno de los territorios de las Partes, siendo los objetos destinados a ellas admitidos temporalmente libres de todo derecho, y la que dice relación con la celebración de Ferias de Libros escritos por autores nacionales tanto de Chile como de Costa Rica, como un medio de intensificar el intercambio de producciones intelectuales.

Como una manera de dar un cabal cumplimiento a las estipulaciones consignadas en este Convenio, ambos Gobiernos promoverán el desarrollo de los Institutos de Cooperación Intelectual en cada país, los que tendrán las atribuciones que correspondan a las entidades de esta clase, según Convenios Internacionales vigentes de Cooperación Intelectual.

Finalmente, ambos Gobiernos propiciarán un contacto más estrecho entre los Institutos de Investigación Histórica de ambos países, con el objeto de que los esfuerzos de investigación realizados en un país sean conocidos en el otro.

El presente Convenio entrará en vigor treinta días después de verificado el canje de las ratificaciones, y podrá ser denunciado por cualquiera de las Partes en cualquier momento, surtiendo efecto esta denuncia sólo a contar de un año de la fecha en que se realizó.

Vuestra Comisión ha estimado conveniente los términos en que está concebido este Convenio, razón por la cual os recomienda la aprobación del siguiente

#### Proyecto de acuerdo:

*“Artículo único.—Apruébase el “Convenio sobre Cooperación Intelectual entre Chile y Costa Rica, suscrito en San José de Costa Rica el 27 de enero de 1961”.*

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1965.

Aprobado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Donoso (Presidente Accidental), Gormaz, Hurtado, Valdés y Zepeda.

Se designó Diputado Informante al H. señor Donoso.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario Jefe de Comisiones”.

#### 15.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros el Proyecto de Acuerdo, remitido por el H. Senado, por el cual se aprueba el Convenio suscrito entre los Gobiernos de Chile y el de la República Argentina sobre resguardo de bosques fronterizos.

La necesidad de cautelar la preservación de las riquezas forestales, que se hayan ubicadas en la zona fronteriza de Chile y Argentina llevó a ambos países a suscribir en el mes de diciembre de 1961 un Convenio sobre esta materia, dando término en esta forma a los estudios que sobre el particular venía realizando el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el año 1957, con participación, en la materia de su competencia, de los Ministerios de Agricultura y Defensa Nacional.

En la redacción del Convenio materia de este informe se aprovechó la experiencia de algunos países cuya legislación de defensa forestal se encuentra muy avanzada, tales como los Estados Unidos de América, Alemania y Canadá, y los estudios realizados por algunos organismos de Naciones Unidas, especialmente la FAO.

Los Gobiernos signatarios de este instrumento internacional se comprometen a establecer un sistema adecuado de cooperación para la protección en común de las riquezas forestales de la zona fronteriza, la cual abarca una franja de 15 kilómetros a cada lado de la frontera, entre los paralelos 36 y 45 Latitud Sur. El paralelo 36 se encuentra a la altura de Cu-

ricó y el paralelo 45, Latitud Sur, a la altura de los lagos Presidente Roosevelt y Pedro Aguirre Cerda, estos últimos un poco al norte de Puerto Aisén.

Los Gobiernos firmantes del Convenio se comprometen a adoptar las medidas legislativas necesarias destinadas a proteger las zonas forestales en su respectivo territorio y a crear, individualmente, un servicio de prevención y lucha contra los incendios.

Se reglamentan en este instrumento internacional los roces a fuego de áreas boscosas, destinados a procurarse extensiones de terrenos cultivables, medida esta reñida con el más elemental concepto del cuidado que debe tenerse con las riquezas naturales, y que trae como consecuencia la erosión de los suelos y alteraciones climáticas.

No obstante, como en algunas oportunidades se hace necesaria la adopción de esta medida, sólo en carácter excepcional, las Partes Contratantes han estipulado que dichos roces, cuando se ejecutan en épocas no prohibidas, deberán ser conocidos por las autoridades forestales de ambos países con treinta días de anticipación.

Se procurará, en estos casos, otorgar permisos de roces para una misma fecha a los propietarios de predios vecinos, de manera que el roce que ejecute alguno de ellos no dañe la propiedad contigua.

Las normas aludidas se refieren solamente a la franja de 15 kilómetros situada a cada lado de la frontera, ubicada entre los paralelos 36 y 45 Latitud Sur.

Las Partes Contratantes requerirán a las aeronaves que ejecuten vuelos entre los paralelos antes mencionados, para que den aviso de cualquier indicio de incendio a la autoridad forestal más próxima.

Una vez terminada la temporada en que los roces son permitidos, los Gobiernos signatarios de este Pacto presentarán el plan de trabajo que piensan realizar para la consecución de los objetivos de este Convenio, el cual será estudiado por las autoridades forestales de ambos países, reu-

nidos con esta finalidad, de manera que en lo posible pueda llevarse a cabo una labor conjunta.

Como una manera de prevenir los incendios se establecerán puntos de observación los cuales se ubicarán en aquellos lugares que de acuerdo con sus características presenten una mayor visión del panorama, y serán atendidos por personal especializado. Estos puestos de observación contarán con equipos de radio que les permita mantenerse en contacto entre ellos.

Las observaciones que puedan practicar las aeronaves que sobrevuelen los paralelos antes señalados, deberán efectuarse dentro de la zona de sus respectivos países sin que les sea permitido, en ninguna forma, trasponer el límite fronterizo.

El siniestro que se produzca en la zona forestal de alguno de los países signatarios deberá ser comunicada de inmediato a las autoridades del otro con el objeto de que se adopten las medidas de prevención que sean compatibles, y para que su personal y equipos colaboren en la extinción del incendio declarado, siendo esta colaboración limitada a la zona que se señale y por el tiempo que se solicite.

Este Convenio comenzará a regir en el momento en que sean canjeados los instrumentos de ratificación, y tendrá una duración indefinida, sin perjuicio de que él pueda ser denunciado por alguna de las Partes Contratantes. Esta denuncia sólo surtirá efecto después de transcurrido un año de la fecha en que se hubiere formulado.

Vuestra Comisión ha estimado conveniente las estipulaciones que se contienen en el Convenio sometido a su conocimiento, razón por la cual os recomienda la aprobación del siguiente

Proyecto de acuerdo:

*“Artículo único.*—Apruébase el Convenio entre Chile y la República Argentina sobre Resguardo de Bosques Fronterizos

contra Incendios, suscrito en Santiago el 29 de diciembre de 1961”.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1965.

Aprobado en sesión de igual fecha, con asistencia de los siguientes señores Diputados: Donoso (Presidente Accidental), Gormaz, Hurtado, Valdés y Zepeda.

Se designó Diputado Informante al H. señor Hurtado.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario Jefe de Comisiones.”

#### 16.—INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES.

“Honorable Cámara:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores pasa a informaros las razones que tuvo en consideración para negar su aprobación al proyecto de ley, remitido por el H. Senado, por el cual se crea una plaza de Cónsul Particular, asimilado al sueldo de Secretario Tercero de Embajada, para ser servida por el señor Benjamín Subercaseaux Zañartu.

Fundamenta el Ejecutivo su proposición de conceder el cargo antes señalado al señor Subercaseaux, en los largos años consagrados al culto de las letras y a la difusión de los más indicados factores de conocimiento de nuestro país, a través de más de una veintena de meritorias obras literarias, y en el hecho de que con sus obras ha dado indiscutida y probada notoriedad a la literatura nacional y ha contribuido de manera eficaz al prestigio de Chile en el exterior.

La Comisión, concordando en la apreciación de los méritos literarios del señor Benjamín Subercaseaux, estima inconveniente premiar estas cualidades con el otorgamiento de un cargo en el Servicio Exterior. Hay que tomar en consideración el hecho de que anualmente se están concediendo premios y distinciones a personas de extraordinarios méritos que se destacan en las actividades culturales, literarias o científicas. las cuales con sus tra-

bajos y sus obras han contribuido a aumentar el prestigio de Chile en el extranjero, sin que jamás se haya pretendido, por este motivo, otorgarles un cargo de representación en el extranjero. De allí que resulta injustificado y sentaría un mal precedente, estableciendo un privilegio en favor de una sola persona, el otorgamiento de un cargo de Cónsul Particular al señor Subercaseaux, en la forma en que lo pretende el proyecto aprobado por el Senado.

Por otra parte no hay que olvidar que el Escalafón del Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores se ha estructurado en forma tal que los distintos cargos guardan una estrecha relación entre sí, para facilitar en un momento determinado la subrogación o reemplazo de un funcionario por otro. Para que este sistema opere con eficacia es necesario que todo el personal del Servicio sea de carrera, tenga años de práctica tanto en el Ministerio como en el extranjero, y conozca el rodaje funcionario. Por esa razón, la última ley que reestructuró los servicios del Ministerio de Relaciones Exteriores dispuso que todo ese personal, salvo el de la exclusiva confianza del Presidente de la República, debía entrar por el último cargo, previo concurso de competencia.

La creación de una plaza de Cónsul Particular, por ley, para ser servida por el señor Subercaseaux, se alejaría de estos propósitos, ya que esta persona es ajena a dicho Servicio, y carece de práctica diplomática o consular.

La Comisión se permite insistir en el funesto precedente que a su juicio se sentaría al premiar méritos literarios, científicos o de cualquiera otra naturaleza, con cargos rentados en el Servicio Exterior, desvirtuando el concepto de lo que debe constituir la representación diplomática o consular de un país.

En mérito de las razones antes expuestas vuestra Comisión se permite recomendaros el rechazo del proyecto de ley remitido por el H. Senado que crea una plaza

de Cónsul Particular, asimilada al sueldo de Tercer Secretario de Embajada, para ser servida por el señor Benjamín Subercaseaux Zañartu.

Sala de la Comisión, a 6 de enero de 1965.

Aprobado en sesión de igual fecha con asistencia de los señores Donoso (Presidente Accidental), Gormaz, Hurtado, Valdés y Zepeda.

Se designó Diputado Informante al H. señor Donoso.

(Fdo.): *José Luis Larraín E.*, Secretario Jefe de Comisiones.

#### 17.—INFORME DE LA COMISION DE TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL

“Honorable Cámara:

La Comisión de Trabajo y Legislación Social pasa a informar un proyecto de ley, originado en un Mensaje, con trámite de “suma” urgencia, por el cual se autoriza a las instituciones de previsión para otorgar, por una sola vez, préstamos a sus imponentes para el pago de deudas por concepto de gastos comunes en edificios construidos de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 6.071 y las facultas para requerir el descuento por planillas del servicio de las deudas hipotecarias.

Durante la consideración y despacho de esta iniciativa la Comisión contó con la asesoría y colaboración del señor Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones O.

Por razones técnicas derivadas fundamentalmente de los costos de construcción, las instituciones de previsión, por intermedio de la Corporación de la Vivienda y de acuerdo con lo dispuesto sobre el particular en el D.F.L. N° 2, de 1959, han orientado su política en materia habitacional a la edificación de viviendas colectivas. Son innumerables los imponentes de los organismos de previsión que han sido favorecidos obteniendo unidades habitacionales en los mencionados edificios colectivos.

La construcción y habilitación de los colectivos ha dado origen a algunos problemas relacionados con su administración, especialmente por lo que dice relación con el pago de los gastos o expensas comunes. La falta de autoridad administradora, unida a la dificultad de aplicación de las normas que sobre este problema contiene la ley N° 6.071, sobre propiedad horizontal, ha provocado una notoria tendencia en los propietarios de estos inmuebles a incurrir en mora o retardo en el pago de las mencionadas expensas, creando situaciones de especial gravedad. Se informó a la Comisión, a título de ejemplo, que en un edificio de la ciudad de Santiago vendido a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados Particulares se produjo un retraso en el pago de los consumos de agua potable de tal entidad que determinó a la empresa respectiva a disponer la suspensión del servicio, lo que habría ocasionado un problema sanitario de incalculable alcance.

El proyecto en informe tiene como objetivo, en primer término, propiciar una solución de emergencia a esta situación. El Ejecutivo ha estimado conveniente encomendar su atención a las propias Cajas de Previsión, si bien entiende que estas funciones no le son naturalmente propias y debe asumirlas por razones de excepción.

La fórmula legal propuesta se fundamenta en declarar aplicable para todas las instituciones de previsión del país las normas contenidas en los artículos 51 del D. F. L. N° 39 y 32 del D.F.L. N° 2, ambos de 1959. Dichos textos legales establecen la obligatoriedad al descuento por planillas del sueldo o salario por parte de los patrones o empleadores de las sumas que correspondan al servicio de créditos hipotecarios, cuotas de servicios comunes, contribuciones y primas de seguro de incendio y desgravamen. En consecuencia, en lo sucesivo, las instituciones acreedoras podrán requerir la aplicación de este procedimiento, suficientemente reglamentado

en el artículo 32 del D.F.L. N° 2, y podrán recaudar las expensas de beneficio común de manera de caucionar el adecuado funcionamiento del edificio de que se trate.

Por otra parte, el problema planteado tiene otro aspecto que, también, considera el proyecto en análisis. En efecto, la solución expuesta dice relación solamente con la atención y administración de los edificios colectivos para el futuro, pero no resuelve la situación actual de mora o retardo en el pago de los gastos comunes, cuyos valores acumulados alcanzan en algunos casos a sumas relativamente importantes. Se ha estimado procedente salvar esta situación autorizando a las instituciones de previsión para otorgar a sus imponentes por una sola vez un préstamo de carácter extraordinario destinado a ese preciso objeto. Tales préstamos serán concedidos por los respectivos Consejos, con cargo a los recursos propios de las respectivas instituciones, en las condiciones que ellos determinen y serán compatibles con los contemplados en las correspondientes leyes orgánicas. Para los efectos de considerar atrasados en el pago de los gastos comunes el proyecto señala que los adquirentes deberán encontrarse en mora o retardo de, a lo menos, dos cuotas ordinarias.

La Comisión Informante ha coincidido, en términos generales, con las ideas contenidas en el proyecto en análisis, al cual le ha introducido algunas enmiendas de redacción. Asimismo, ha estimado pertinente establecer que los préstamos que se otorguen para el pago de los gastos comunes atrasados sean servidos, en el caso de los imponentes obreros, en un plazo de hasta cinco años y con un servicio que equivalga hasta a un 10% del salario mensual del adquirente. Para introducir esta modificación se tuvo en consideración que las remuneraciones del sector obrero son, en general, bajas, de tal manera que es conveniente limitar las facultades otorgadas a los consejos de los institutos previsionales.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 4.—ENMIENDAS A LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—A continuación corresponde discutir el proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, adoptadas en la Asamblea General, el 17 de diciembre de 1963.

Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores es el Honorable señor Donoso.

—*El proyecto, que está impreso en el Boletín N° 10.160, dice:*

“Artículo único.—Apruébanse las enmiendas a los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas, adoptadas por la Asamblea General el 17 de diciembre de 1963 en su XVIII Período de Sesiones.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En discusión el proyecto de acuerdo.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado Informante.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, la Organización de las Naciones Unidas, en asamblea celebrada el 17 de diciembre de 1963, aprobó un proyecto de acuerdo por el cual se introducían enmiendas fundamentales en su Carta.

No es del caso analizar ahora el funcionamiento de este organismo desde la fecha de su creación, es decir, de sus casi veinte años de existencia.

Sobre esto podríamos dar diversos antecedentes, algunos relativos justamente a problemas que preocuparon a la Honorable Cámara en el momento de constituirse este organismo. Sin embargo, en el carác-

ter objetivo que nos corresponde como Diputado Informante, nos nos atrevemos a tratar esta materia bastante polémica, que podría provocar, sin duda, contrapuestas interpretaciones.

Quiero referirme exclusivamente al contenido de las enmiendas. Ellas tienen su origen en el gran número de países que se han incorporado a su seno, con posterioridad a la formación de este organismo.

En primer lugar, hemos visto, y lo hemos celebrado, cómo grandes sectores del mundo otrora sometidos al yugo del coloniaje hoy han alcanzado su plena soberanía. Esto ha ocurrido especialmente en el continente africano y en el asiático.

Pues bien, estos países que han llegado a formar parte del concierto de las naciones del universo y han sido admitidos en el seno de las Naciones Unidas, han hecho que el número de miembros tanto del Consejo de Seguridad como del Consejo Económico Social, aparezca extremadamente pequeño en relación con la enorme cantidad de países integrantes de esta organización. De ahí las enmiendas a los artículos 23 y 27 de la Carta constitutiva de las Naciones Unidas.

La primera se refiere al Consejo de Seguridad, integrado en proporción al número de países que formaban parte de él. Además, era preciso un quórum especial de funcionamiento. La cantidad de países integrantes se elevó de once a quince, y el quórum para sesionar subió de siete a nueve.

En cuanto al Consejo Económico Social, su número se elevó de dieciocho a veintisiete miembros.

Nuestro Gobierno ha respaldado estas modificaciones y ha aprobado el texto correspondiente, motivo por el cual solicita del Honorable Congreso la aprobación correspondiente para proceder a su ratificación.

Por estas razones, como Diputado Informante de la Comisión de Relaciones Exteriores, y dados los antecedentes señala-

dos, solicito de la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto.

El señor HURTADO (don Patricio).—Pido la palabra.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hurtado, don Patricio; y, a continuación, el Honorable señor Hübner, don Jorge Iván.

El señor HURTADO (don Patricio).— Señor Presidente, los Diputados de la Democracia Cristiana apoyaremos con nuestros votos este proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las enmiendas introducidas en los artículos 23, 27 y 61 de la Carta de las Naciones Unidas por su Asamblea General el 17 de diciembre de 1963, en su XVIII período de sesiones.

Estamos conscientes del importante rol que este organismo internacional juega en este momento en la mantención de la paz en el mundo. No hace mucho, parlamentarios de diversos partidos políticos chilenos conversamos con el Secretario General de las Naciones Unidas, señor U Thant, y le manifestamos nuestra adhesión a la Carta de este organismo. Al mismo tiempo, expresamos cómo éramos testigos de la importancia que esta asamblea mundial iba adquiriendo en la política internacional, con la participación de naciones que hoy componen el Tercer Mundo, esto es, los países nuevos de Africa y de Asia.

Nos impusimos también de los esfuerzos realizados tanto por la organización de las Naciones Unidas para mantener la paz en el Congo y en el centro de Asia, como por sus organismos dependientes para promover el progreso de las naciones subdesarrolladas de la tierra, a fin de lograr la convivencia entre todos los países y materializar el anhelo de todos los pueblos de mantener la paz.

Nosotros estimamos, y así se lo hicimos presente al señor Secretario General de las Naciones Unidas, que todos los pueblos en vías de desarrollo deben encontrarse

en una organización supranacional que les permita el diálogo internacional. Y esto es posible en las sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas y de sus Consejos especializados.

La rica experiencia que los representantes de todos los países del mundo adquieren con este contacto personal, en esta Asamblea mundial, hace posible que la paz sea mantenida y conservada en esta hora difícil que vive la humanidad.

Nosotros, consecuentes con la dinámica política internacional impuesta por la Cancillería de nuestro Gobierno, queremos reiterar, en esta oportunidad, nuestra adhesión a los principios que inspiran a la Organización de las Naciones Unidas y a sus organismos especializados.

Adherimos también a las enmiendas introducidas en su Carta, con miras a hacer más justa la participación de las nuevas naciones que en ella se incorporen. Por estas razones, las votaremos favorablemente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Hübner.

El señor HUBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, deseo expresar en breves términos, el apoyo de los Diputados conservadores al proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, adoptadas en la Asamblea General el 17 de diciembre de 1963.

Como lo ha manifestado el señor Diputado informante, estas reformas tienen por objeto ampliar el número de los Estados miembros del Consejo de Seguridad y, al mismo tiempo, del Consejo Económico y Social, con el objeto de lograr en ellos una representación más ecuánime y justa de los países integrantes de la organización mundial. La ampliación de que se trata se ha hecho necesaria, en vista del apreciable aumento de los Estados asociados a las Naciones Unidas producido en los últimos años, especialmente por la incorporación de los nuevos Estados afri-

canos independientes. De esta manera, el Consejo de Seguridad, que se componía de seis miembros rotativos y de cinco permanentes, tendrá ahora diez miembros rotativos y, siempre, sólo cinco permanentes. En igual proporción se elevará el número de los integrantes del Consejo Económico y Social.

La verdad es que, en nuestro concepto, sin desconocer la importancia que tiene la incorporación de nuevos Estados al Consejo de Seguridad y al Consejo Económico y Social, esta modificación no mira al fondo del problema de la estructura de las Naciones Unidas, la cual adolece de gravísimas fallas congénitas. No cabe duda de que, dando nuestra conformidad a este proyecto de acuerdo, contribuiremos a democratizar, por así decirlo, y a perfeccionar la Organización mundial en aspectos de carácter representativo y procesal. Pero, en cambio, han permanecido sin tocar las deficiencias fundamentales que vician la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, contribuyendo, a veces, incluso a esterilizar su acción. Me refiero, concretamente, a la existencia del derecho a veto, en virtud del cual cualquiera de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, de los llamados "Cinco Grandes", pueda paralizar totalmente la acción de la Organización mundial.

No cabe la menor duda de que la existencia del derecho a veto en el Consejo de Seguridad representa una flagrante violación del principio de la igualdad jurídica de los Estados, el que constituye, a su vez, uno de los basamentos fundamentales del orden internacional. En este sentido la Carta de San Francisco implicó un grave retroceso en el orden internacional, ya que la extinguida Sociedad de las Naciones se había organizado sobre la base de este principio intangible de la igualdad jurídica de los Estados.

Todo ordenamiento jurídico supone, como base esencial, la igualdad de sus integrantes. Y así como en las comunidades nacionales todos los sujetos son iguales

ante la ley, garantía que está incorporada en todas las constituciones de los pueblos civilizados, del mismo modo, en la comunidad internacional este principio de la igualdad jurídica representa una base absolutamente necesaria e imprescindible. La Organización de Estados Americanos, por ejemplo, tiene esa superioridad sobre la Organización de las Naciones Unidas, porque fue organizada sobre la base del principio señalado de la igualdad jurídica de los Estados.

Es lamentable que, al promoverse modificaciones en la Carta de la Organización Mundial como las que estamos debatiendo esta tarde, no se haya considerado esta reforma esencialísima y urgente, que juristas de distintos países han señalado como imprescindible para restablecer en el organismo mundial principios de Derecho que hoy día están prácticamente olvidados por el imperio de "la ley de la selva". Porque no es otra cosa que restablecer "la ley de la selva", el mantener en la Organización de las Naciones Unidas el mecanismo de que cualquiera de los "Cinco Grandes", apoyados exclusivamente en el peso de su potencial militar, pueda tener la facultad de oponerse con su veto a cualquier acuerdo del organismo mundial y a esterilizar así completamente su acción.

La verdad es que, mientras se mantenga este anacrónico e injusto principio del veto, bastará, en caso de producirse un conflicto grave, que cualquiera de estas cinco grandes potencias, miembros permanentes del Consejo de Seguridad, opongán recíprocamente su veto para convertir a la Organización de las Naciones Unidas en una entidad absolutamente inservible e inoperante.

Por estas razones, sin perjuicio de dar nuestra conformidad al aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico y Social, lamentamos que esta reforma de la Carta de las Naciones Unidas no haya sido aprovechada para introducirle también una modificación tan importante y necesaria

como es la de abolir, en forma total y definitiva, este cavernario derecho de veto.

He terminado, señor Presidente.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Zepeda; y, a continuación, el Honorable señor Godoy.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, he solicitado la palabra para anunciar los votos favorables del Partido Liberal a este proyecto de acuerdo que se somete a la consideración de la Cámara. Y lo haremos como una manera de dar una sentida opinión en pro de la democratización de la organización de las Naciones Unidas.

Las observaciones que, hace un instante, la Cámara ha escuchado al Honorable señor Hübner, y que son compartidas por el que en este instante hace uso de la palabra, revelan que el derecho de veto ha sido, evidentemente, la causa de la inoperancia que en ciertos casos tiene este organismo mundial. Esta facultad que las llamadas "Cinco Grandes Potencias" o, mejor dicho, los miembros permanentes del Consejo de Seguridad tienen para enervar las resoluciones de este organismo, de ningún modo se concilia con la teoría, actualmente en vigor, de la igualdad jurídica de los Estados, teoría que se ha visto concretada, en la práctica, en organizaciones internacionales, tales como la Sociedad de las Naciones y, actualmente, la Organización de los Estados Americanos. Por desgracia, cuando se creó la estructura de las Naciones Unidas en la Conferencia de San Francisco, que hasta la fecha no ha variado en lo fundamental, sólo tuvieron participación decisiva las llamadas "grandes potencias" de la época. Así, en el día de hoy, la organización de las Naciones Unidas es, simplemente, un organismo académico en todo aquello que se refiere a las resoluciones de su Asamblea General.

Pero el organismo base, llamado por la carta "Consejo de Seguridad", prácticamente está sometido a la voluntad de sus miembros permanentes. Por consiguiente, de no contarse con la opinión favorable de todos estos miembros permanentes, se esteriliza en su totalidad cualquiera iniciativa en pro de la paz mundial.

Este sistema de veto es una especie de "liberum veto", que existía, tiempo ha, en la famosa democracia nobiliaria polaca, en la que, prácticamente, la Dieta debía tener la unanimidad de un sinnúmero de miembros para poder aprobar cualesquiera de las medidas, como la "Pacta Couventa" que tenían que aceptar los reyes al ser elegidos, en la cual se comprometía a éstos a respetar los derechos que querían establecerse en favor del pueblo o en pro de la corona. Esa es una institución totalmente anacrónica, rechazada por todos los tratadistas de Derecho Internacional modernos. Sin embargo, hemos visto que, de nuevo, se consagra en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Nosotros creemos que la única manera como se puede luchar en forma efectiva por la paz mundial, para que los principios programáticos tengan vigencia en la vida práctica es, precisamente, democratizando esta organización. Para ello es necesario que todos los Estados tengan iguales deberes e idénticos derechos, que las resoluciones que allí se adopten se hagan por el voto democrático de la mayoría, y que no queden sometidas las grandes y urgentes decisiones que requiere el mundo de hoy para poder vivir en paz, al capricho de las llamadas "grandes potencias" o a lo que, técnicamente, se llaman los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Al intervenir en este debate, los Diputados liberales hacemos votos para que, en un futuro no lejano, se pueda hacer realidad la verdadera igualdad jurídica de los Estados en este organismo internacional, como una manera de ir fortaleciendo la paz en el mundo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, en nombre de mis Honorables colegas del Partido Comunista y como miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores, me corresponde decir algunas palabras sobre el proyecto en debate y acerca de cuya aprobación se pronunciará la Honorable Cámara, salvo que sea retirado de la convocatoria, con lo cual estaríamos perdiendo el tiempo con estas intervenciones.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MUGA.—Así como lo perdimos ayer, Honorable colega.

El señor GODOY URRUTIA.—Es cuestión que un Honorable colega demócrata-cristiano nos pase el dato para jugar a ganador.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Ruego a los Honorables Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor GODOY URRUTIA.—Son actuaciones laterales, señor Presidente.

Decía que al Congreso de Chile le corresponde pronunciarse respecto de las modificaciones introducidas en el Estatuto de las Naciones Unidas con el fin de completar el número de dos tercios de las naciones miembros, necesario para que puedan tener validez estas reformas, que son la consecuencia del crecimiento experimentado por esta institución, que debiera ser eminentemente ecuménica, universal.

Quiero recordar que en el año 1945, fueron 51 los países signatarios del Acta de Fundación de las Naciones Unidas, y que hoy día el número de sus miembros asciende a 115. O sea, en 19 años, 64 países se han incorporado y adherido a este organismo internacional, cuya responsabilidad fundamental, en principio, no es otra que la de mantener, en este difícil equilibrio inestable, la paz en el mundo.

Los nuevos miembros de las Naciones Unidas proceden, principalmente, de los

Estados afroasiáticos, que en el curso de estos años han obtenido su independencia, la que es relativa, porque todos sabemos que el neocolonialismo sigue con sus garras hincadas en la mayoría de estos países, mientras ellos puedan elevar sus niveles de vida y construir su independencia verdadera y definitiva, con bases más firmes.

Señor Presidente, para no cansar a los Honorables colegas, me permito solicitar de la Mesa se sirva pedir el acuerdo para incorporar, en esta parte de mi exposición, la nómina de las naciones que integran este organismo mundial, con el año de su respectivo ingreso. Este es un dato que lo he extraído de un documento oficial y cuya inserción me parece útil, como una simple referencia, ya que aun en los colegios existe interés por conocer esta información.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para insertar en la versión oficial, en la parte del discurso del Honorable señor Godoy Urrutia, el documento a que ha hecho referencia.

*Acordado.*

—*El documento cuya inserción se acordó es del tenor siguiente:*

“Países miembros de la Organización de las Naciones Unidas: Afganistán (1946), Albania (1955), Alto Volta (1960), Arabia Saudita (1945), Argelia (1962), Argentina (1945), Australia (1945), Austria (1955), Bélgica (1945), Bielorrusia (1945), Birmania (1948), Bolivia (1945), Brasil (1945), Bulgaria (1955), Burundi (1962), Camboya (1955), Camerún (1960), Canadá (1945), Ceilán (1955), Colombia (1945), Congo Bra (1960), Congo Leo (1960), Costa Rica (1945), Costa del Marfil (1960), Cuba (1945), Chad (1960), Checoslovaquia (1945), Chile (1945), China Insular (1945), Chipre (1960), Dahomey (1960), Dinamarca (1945), Ecuador (1945), España (1955), EE. UU. (1945), Etiopía

(1945), Filipinas (1945), Finlandia (1955), Francia (1945), Gabón (1960), Ghana (1957), Guinea (1958), Gran Bretaña (1945), Grecia (1945), Guatemala (1945), Haití (1945), Holanda (1945), Honduras (1945), Hungría (1955), India (1945), Indonesia (1950), Irak (1945), Irán (1945), Irlanda (1955), Islandia (1946), Israel (1949), Italia (1955), Jamaica (1962), Japón (1956), Jordania (1955), Kenia (1963), Kuwait (1963), Laos (1955), Líbano (1945), Liberia (1945), Libia (1955), Luxemburgo (1945), Malasia (1957), Malawi (1964), Malí (1960), Malta (1964), Marruecos (1956), Mauritania (1961), México (1945), Mongolia (1961), Nepal (1955), Nicaragua (1945), Níger (1960), Nigeria (1960), Noruega (1945), Nueva Zelanda (1945), Pakistán (1947), Panamá (1945), Paraguay (1945), Perú (1945), Polonia (1945), Portugal (1955), República Árabe Unida (1945), República de Centro-Africa (1960), República Dominicana (1945), República Malgacha (1960), República Sudafricana (1945), República Unida de Tanzania\*, Ruanda (1962), Rumania (1955), Salvador (1945), Senegal (1960), Sierra Leona (1961), Siria (1945), Somalia (1960), Sudán (1956), Suecia (1946), Tailandia (1946), Togo (1960), Trinidad y Tobago (1962), Túnez (1956), Turquía (1945), Ucrania (1945), Uganda (1962), URSS (1945), Uruguay (1945), Venezuela (1945), Yemen (1947), Yugoslavia (1945), Zambia (1964).

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, al ser admitido uno de los últimos países que se incorporaron a las Naciones Unidas —no recuerdo bien si fue Malta— el Secretario General de este organismo, el señor U Thant, manifestó que el crecimiento de las Naciones Uni-

das iba paralelo con el proceso de extinción del colonialismo, como un viejo vestigio de la dominación imperialista que han sufrido los pueblos de los continentes afroasiáticos e incluso —y esto no es hablar mal de América Latina— como lo siguen padeciendo una cantidad de países hermanos de este hemisferio.

La discusión que se ha operado alrededor de este proyecto es propia de la atmósfera creada en el Congreso con esta política del nuevo Ejecutivo de nuestro país en orden a dar un paso adelante y luego dos hacia atrás. En definitiva, no se sabe para qué estamos aquí. Ya ni siquiera es para decir “sí” o “no”, como sucedía antes en proyectos como éste, para que la Cámara, con buena voluntad coopere, haga lo suyo. De repente el Ejecutivo, a veces sin dar una razón, por un simple oficio, procede a retirar el proyecto en una especie de cambalache político. Lo que se viene haciendo ahora en el Gobierno por la Democracia Cristiana es digno de los tiempos pasados.

El señor SIVORI.—¿Qué tiene que ver esto con la materia en debate, señor Presidente?

El señor GODOY URRUTIA.—Considero que esto es desastroso, porque por lo menos, un Gobierno responsable sabe lo que pretende hacer, toma iniciativas y persevera en ellas, o admite el libre juego de una democracia como la nuestra. Además, por el hecho de que este Gobierno es minoría en el Congreso Nacional, tiene que aceptar observaciones, cambios de puntos de vista que no coinciden con el suyo. ¡Esto ha sucedido siempre! ¡No es cosa de ahora! Es doloroso perder, pero hay que aceptar esta situación, porque forma parte de las distintas prácticas, en todas las actividades, desde el deporte.

Por eso, hacemos constar nuestra protesta por la forma cómo se están llevando las relaciones entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

El señor MORALES ADRIASOLA

(\*) La República Unida de Tanzania se formó en 1964 después de la fusión de Tangañica y Zanzíbar. Tangañica ingresó en la ONU en 1961 y Zanzíbar, en 1963.”

(Presidente).—Ruego a Su Señoría que sirva referirse a la materia en debate.

El señor GODOY URRUTIA.—Decía, señor Presidente, que la discusión operada alrededor de este proyecto ha permitido que algunos de los señores Diputados "se manden la parte" hablando en contra del derecho a veto que fue instituido en las Naciones Unidas y del cual pueden hacer uso algunas de las grandes potencias, como una manera de mantener este difícil equilibrio de convivencia pacífica en el mundo. Este parece ser un asunto suficientemente conocido y debatido como para que acá, desde las riberas del Mapocho, intentemos corregirle la plana a los grandes pueblos que aceptaron esta fórmula para facilitar el trabajo de las Naciones Unidas...

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Chile podría propiciar esta reforma...

El señor GODOY URRUTIA.—Yo pregunto: ¿por qué no se aprovecha la oportunidad para levantar una voz protestando por el hecho de que hasta ahora no integre la plana de los Estados miembros de las Naciones Unidas uno de los países más importantes del mundo, desde el punto de vista territorial, desde el punto de vista demográfico y desde el punto de vista de su influencia, como es la China Popular? ¿Cómo puede decirse que ésta es una organización mundial mientras está marginada de las Naciones Unidas la China Popular y, en cambio, aparece en representación de China la Isla de Formosa, con Chiang Kai-Shek al frente? ¿Podría pensarse que con esto se ha logrado la representación de un pueblo tan importante?

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, no es éste el único caso en que se ha puesto de relieve la presión de una potencia, los Estados Unidos, que se ha opuesto intransigentemente al ingreso de China Popular, caso que se discute y plantea al iniciarse cada período de sesiones del Consejo General. En cada oportuni-

dad se ha hecho presente la posición intransigente e invariable de los Estados Unidos.

Es decir, en el seno de las Naciones Unidas se arrastra y se agita actualmente el mismo y viejo ejemplo...

El señor LORCA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY URRUTIA.—...que la Sociedad de las Naciones ofreció al mundo hace algunos años.

En efecto, cuando se constituyó, en Ginebra, la Sociedad de las Naciones, se dejó de reconocer durante muchos años a la Unión Soviética como integrante de ella. Se oponían a su incorporación algunas de las grandes potencias, dejando mutilada, naturalmente, una organización que necesitaba la participación de todos los pueblos en su seno.

En la actualidad, también afloran en algunas partes, esfuerzos para hacer de las Naciones Unidas un aparato internacional distinto de aquél cuya naturaleza pacífica se proyectó en 1945, en la ciudad de San Francisco de California.

Es el caso de la controversia que, en este mismo momento, se libra en el seno de las Naciones Unidas, al exigirse a la Unión Soviética que aporte una parte considerable de los gastos necesarios para destacar y mantener una expedición de legionarios mercenarios en el Congo, a fin de aplastar los anhelos de independencia de ese pueblo, para volverlo a convertir en un reducto de Bélgica.

Con toda razón, la Unión Soviética se ha resistido, en el seno de las Naciones Unidas, a aceptar esta exigencia, porque ella no representa una contribución en favor de la paz, sino, sencillamente, apoyar una agresión contra pueblos que, si se hallan en un estado de atraso, se debe, justamente, a la política de colonización y dominación mantenida por las grandes potencias.

Además, en estos instantes debemos lamentar el reciente retiro de otro país, Indonesia, de las Naciones Unidas.

Indonesia, que ingresó a este Organismo

mo internacional en 1950, ahora sufre las consecuencias de una política que coloca a esta nación del Extremo Oriente en una situación de peligrosidad difícil para su integridad, al extremo de que se teme se repita, en este caso, la agresión de Inglaterra y otros países sobre Egipto, con motivo de la nacionalización del Canal de Suez. Por eso, este importante país del Asia, Indonesia, acaba de plantear su retiro de las Naciones Unidas. Pues bien, este hecho nos parece extraordinariamente grave y lamentable. Desde aquí; levantamos nuestras voces para que se subsanen en lo posible, aquellas circunstancias que contribuyen al desmembramiento o debilitamiento de las Naciones Unidas. Es preciso que pasen a integrarla todos los pueblos que permanecen todavía al margen de ella.

Anuncio que los Diputados comunistas votaremos favorablemente estas enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, para darles una proporcional representación a los nuevos pueblos que se incorporen en ella.

Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Montes.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Montes.

El señor MONTES.—Señor Presidente, deseo aprovechar la interrupción que me ha concedido el Honorable señor Godoy Urrutia, para formular una petición.

Tengo entendido que esta sesión puede ser la última que celebre la Honorable Cámara en el curso de la presente semana. Es posible también que esta tarde sea enviado al Congreso Nacional el proyecto del Ejecutivo que reajusta las rentas de los sectores público y privado. En esta eventualidad, pido al señor Presidente que, cuando llegue dicho proyecto, se sirva recabar el asentimiento de la Honorable Cámara para dar cuenta de él en la Sala, a fin de que se pueda calificar su urgencia de inmediato. En esa forma, la Corporación estará en condiciones de abocar-

se a su estudio, con el objeto de despa- charlo cuanto antes.

Nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Oportunamente la Mesa recabará el asentimiento de la Honorable Cámara, con el objeto indicado por Su Señoría.

¿Ha terminado el Honorable señor Godoy Urrutia?

El señor GODOY URRUTIA.—Sí, señor Presidente.

El señor VALDES LARRAIN.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VALDES LARRAIN.—Señor Presidente, el pensamiento de nuestro partido ya ha sido dado a conocer a la Honorable Cámara por intermedio del Honorable señor Hübner, don Jorge Iván. Es evidente que, como él lo manifestó, los parlamentarios conservadores vamos a dar nuestros votos favorables para la aprobación del proyecto de acuerdo que en estos momentos conoce la Honorable Cámara. Lo hacemos, porque estimamos útil, necesario y conveniente cuanto pueda hacerse por evitar al mundo el peligro de las explosiones atómicas, cuyas fatales consecuencias está de más señalar en esta oportunidad, en la Honorable Cámara.

Sin embargo, he pedido la palabra, fundamentalmente, para referirme a algunos conceptos que le hemos escuchado al Honorable señor Godoy Urrutia, referentes a las Naciones Unidas.

Mi Honorable colega se refería a la poca influencia de este organismo internacional para resolver algunos problemas en el mundo e incluso lamentaba también que, en estos momentos, algunas naciones que formaban parte de dicha organización, se hubieran retirado de ella.

Debo declarar que me asisten ciertas dudas en cuanto al cumplimiento del Convenio que, en esta oportunidad, nosotros vamos a aprobar. Evidentemente, este compromiso no será roto por nuestro país,

porque todos sabemos que Chile ha sido siempre muy respetuoso de los Tratados o Convenios que ha suscrito, sino que puede ser violado por otros países que, en razón de su contextura o de su ideología, pretenden implantar su sistema al resto del mundo.

Tengo en mi poder la Carta de las Naciones Unidas. En uno de sus primeros artículos, ella establece que uno de sus objetivos fundamentales es fomentar entre las naciones la libre determinación de los pueblos, o sea, luchar porque las naciones puedan libremente autodeterminar sus destinos. Sin embargo, es lamentable comprobar que esto no ha ocurrido así, pues las Naciones Unidas no han podido imponer su criterio para hacer respetar este principio fundamental.

Hace algunos años, sin ir más lejos, la humanidad conoció el caso de Hungría. En un momento de su historia, esta nación luchó por su autodeterminación; es decir, combatió por darse el gobierno que su pueblo quería, libremente elegido, y no impuesto.

Pero, ¿qué ocurrió, señor Presidente? Sucedió que Rusia, usando de la fuerza, y con violación de la Carta de las Naciones Unidas, envió sus tropas para atropellar y contener al pueblo húngaro. La Organización de las Naciones Unidas se reunió y nombró una comisión, formada por representantes de países neutrales, para que analizara debidamente los antecedentes y alcances del caso de Hungría. Dicha comisión determinó y condenó la agresión perpetrada por Rusia en contra del noble pueblo húngaro, el cual, en ese momento, luchaba, justamente, por su autodeterminación. Sin embargo, a pesar del informe, de las pruebas adjuntadas y de lo categórico e irrefutable de las afirmaciones sobre la invasión de Hungría por las fuerzas de Rusia, resultó que nada se hizo sobre el particular y, hasta el día de hoy, el pueblo húngaro no ha podido recuperar su libertad.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor VALDES LARRAIN.—¿En qué queda, entonces, pregunto yo, el cumplimiento de la Carta de las Naciones Unidas, cuando uno de los países signatarios, miembro por derecho propio del Consejo de Seguridad, no respeta lo que es fundamental, esto es, las disposiciones del N° 2 del artículo 1º, en virtud de las cuales cada nación tiene derecho a buscar libremente la forma de gobierno que desee darse?

Por esta razón, he sostenido que este Convenio, que estamos discutiendo, con tanta buena fe en el Parlamento de Chile, puede convertirse, el día de mañana, en letra muerta, si a Rusia le interesa o conviene realizar nuevamente pruebas nucleares para contaminar a toda la humanidad.

El Honorable señor Godoy se refirió a las "tropas mercenarias" del Congo. Pero el caso curioso es que, según establecen recientes publicaciones de prensa, las armas con que se está luchando en los pueblos del Congo son de procedencia comunista; han sido enviadas por China Popular y Checoslovaquia. Por lo tanto, los que están interviniendo en la caótica situación que sabemos existe hoy día en esa nación africana son, precisamente, los países comunistas que están empeñados en transgredir y derrocar los gobiernos allí elegidos.

Por estas razones, junto con reiterar la aprobación de este Convenio, he querido expresar estas opiniones, en relación con las observaciones formuladas por el Honorable señor Godoy Urrutia.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Y qué me dice Su Señoría de lo que ocurre en Viet Nam, donde cazan a los guerrilleros como a elefantes?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Galleguillos, don Víctor, ruego a Su Señoría se sirva guardar silencio.

El señor DONOSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, al informar este proyecto, al comienzo de esta sesión, expresé que lo trataría en la forma más objetiva posible, porque manifesté que si nos adentráramos en el proceso que ha tenido la Organización de las Naciones Unidas, a través de sus dos decenios de existencia, se iban a provocar criterios polémicos, señalando puntos de vista diametralmente opuestos. Al escuchar las observaciones de los distintos señores Diputados, que deseo recoger, he visto que esta aprensión mía se ha confirmado.

El proyecto de acuerdo, como dije al comienzo, es muy simple. Se trata de aumentar el número de miembros del Consejo de Seguridad y del Consejo Económico Social de las Naciones Unidas, como asimismo, de modificar el quórum para sesionar. Estas son las enmiendas en debate. Es indudable que, a través de sus años de existencia, se han demostrado otras deficiencias, algunas de las cuales tuvieron su origen en la constitución misma de este Organismo, como es el caso del derecho al veto.

Cuando se sometió a la consideración del Congreso Nacional la Carta de las Naciones Unidas, intervine en el debate para señalar, precisamente, el inconveniente del veto y para destacar la injusticia que significaba la creación de dos categorías de pueblos en la Sociedad de las Naciones: grandes y pequeñas potencias. Grandes potencias, que con una sola palabra podían detener un debate; y pequeñas potencias, que debían estar sujetas a las leyes de la mayoría.

La experiencia de este tiempo ha demostrado que la práctica de este derecho a veto no ha sido del todo conveniente. Reconozco que la Sociedad de las Naciones, que funcionaba en Ginebra, tenía el vicio de la unanimidad, que era el voto de todos los pueblos. Bastaba que un solo país se

opusiera para que no se llevara a efecto un acuerdo, lo que hacía estéril la acción. En este caso este principio de esterilidad se radica en cinco países: son los más grandes y poderosos, a los que basta decir un no para que todo el organismo no pueda actuar.

Sin embargo, hemos visto que son muchos los esfuerzos hechos en las Naciones Unidas en favor de la paz, incluso con sacrificio de vidas puestas a su servicio con heroísmo, como el caso del Conde Bernadotte y el de Dag Hammarsjold, cuyas existencias se consumieron al ir de un punto a otro del orbe, sellando pequeñas resquebrajaduras producidas en las relaciones entre países, que llevaban el germen de la guerra.

En el caso de la lucha entre Israel y los pueblos árabes, las Naciones Unidas actuaron hasta lograr producir, si no una paz perfecta, como hubiera sido nuestro deseo, una convivencia posible. No cabe duda que el ideal de todos los pueblos es vivir en paz, especialmente aquellos que como Israel, han demostrado tener un extraordinario espíritu de progreso para desarrollarse. Los pueblos árabes también han vivido una etapa de progreso digna de aplauso y de admiración. Pues bien, la querrela secular que se había transformado en una guerra, logró ser detenida por las Naciones Unidas.

No se tuvo igual suerte en Corea, donde fue necesario enfrentar, efectivamente, una guerra demasiado dolorosa, que costó muchas vidas aun de hombres latinoamericanos, que, como dijo un poeta, hablan y rezan a Jesucristo en español. Ellos fueron allá, en defensa de la bandera de la paz de las Naciones Unidas, y cayeron víctimas de la agresión.

Debemos reconocer que ha habido una labor positiva y de esfuerzos sinceros y, aunque en mucho no se ha llegado a la perfección, algo se ha hecho. Para demostrarlo podríamos citar también lo hecho en el Congo, en el centro del Africa. En este pueblo negro, donde parecía que la

civilización todavía no había tocado con raíces profundas la formación de las mentes de sus conciudadanos, las Naciones Unidas quisieron imponer la paz, para evitar que en ese continente, que ahora nace a la vida independiente, se desatara la guerra. Lo lograron, pero en forma imperfecta, porque, como se ha reconocido en este debate, aún sigue la lucha. Por desgracia, naciones poderosas, como China y Checoslovaquia, han enviado armas a los rebeldes, produciendo nuevas querellas, el sacrificio de nuevas vidas e, incluso, la inmolación de apóstoles de caridad que han llegado hasta allá a predicar su Evangelio.

Con todo, lógicamente, las Naciones Unidas es la historia de un organismo en formación, porque el proceso de la paz es una causa en perfeccionamiento constante, que todavía no ha alcanzado su meta ideal.

Se nos recordaba el caso de Hungría. Doloroso ejemplo el de esa nación enclavada en el centro de Europa, que más de una vez detuvo el avance de los conquistadores que pretendían destruir la civilización occidental. Pueblo libre, fue sometido por las armas foráneas de la Unión Soviética. Sus quejas, que llegaron a las Naciones Unidas, y determinaron muchas investigaciones e informes que los Honorables Diputados conocen. Con ellos se probó la evidente agresión de Rusia a Hungría, porque existen pruebas indiscutibles, recogidas por hombres de pueblos de diferentes razas y de distinta formación filosófica. Empero, esos informes llegaron sólo a constituir, a través de sus páginas, un grueso volumen, pues no establecieron medidas para devolver la libertad a Hungría. Este es, sin duda, uno de los vacíos de la organización de las Naciones Unidas. Como también lo es el que algunas grandes potencias no formen parte de ella.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Reconozco que uno de los vacíos principales de la NU consiste, por ejemplo, en que Alemania no tenga

su sitio en esta organización. Pero, ¿por qué no lo tiene? Porque Alemania, aun después de veinte años de terminada la guerra, no ha emergido unificada, como una sola nación, dentro de los cánones de la democracia. Esta división impide justamente su ingreso. Igual sucede con China, porque el General Chiang Kai-Shek no fue eliminado del gobierno por un veredicto popular.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—No fue derrotado en elecciones en las cuales hubiere alcanzado el triunfo el líder Mao Tse-Tung. No fueron los comicios, los que determinaron el cambio, sino los ejércitos, las armas, la fuerza. Esta es la causa por la cual, en un proceso que no está finiquitado, las Naciones Unidas, en un gesto de comprensión, con gobernantes como Chiang Kai-Shek, que tanto han luchado por la paz, mantenga como representante oficial de China a quien hoy está recluido en la progresista Isla de Formosa.

El señor PONTIGO.—Su Señoría no conoce esa Isla.

El señor DONOSO.—Yo no conozco esa Isla...

El señor PONTIGO.—¿Cómo habla de ella entonces?

El señor DONOSO.—... pero sé lo que ahí se ha hecho porque durante la discusión del proyecto sobre reforma agraria, se citó como ejemplo la distribución de su tierra, realizada en forma muy efectiva, y los cambios muy profundos que en todo orden habían ocurrido en la Isla de Formosa.

En cuanto a su gobernante Chiang Kai-Shek, no he sido yo quien ha traído muchas veces su nombre a los debates de esta Honorable Cámara.

Recuerdo que hace veintitrés años, recién incorporado a este hemiciclo en representación de la provincia de Talca, en épocas de duras luchas con el Partido Comunista, sus militantes señalaban el nombre de Chiang Kai-Shek con la misma admiración que las religiones rinden ho-

menaje a los apóstoles y a los mártires que figuran en su santoral. Era uno de los "santos" obligados de sus mítines. Junto a la gran figura de Stalin, estaba siempre la de Chiang Kai-Shek, señalado como un apóstol de la paz. El mismo que hoy está en la Isla de Formosa y al cual se denigra, como se denigró también a Stalin, lo que no es de extrañar, pues a otros se les cubre con una cortina de silencio, como a Khrushchev, dentro de los altos y bajos de la incomprensible e impenetrable política rusa.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Pontigo, llamo al orden a Su Señoría.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—; Honorable señor Montes, llamo al orden a Su Señoría!

El señor DONOSO.—Muchas otras materias pudieron haber sido objeto de enmienda por parte de las Naciones Unidas.

Sin duda que hay ésta y otras más. Por eso, ya que se ha traído al debate, he querido dar mi opinión sobre ellas con claridad.

No me importa lo que digan de mí con tal que pueda expresar mi pensamiento con libertad.

El señor PONTIGO.—Su Señoría no entiendo de libertad.

El señor DONOSO.—Yo me alegro de formar parte de un Parlamento democrático, porque me permite oír opiniones encontradas y escuchar las críticas de los parlamentarios comunistas, que llenos de canas unos y de experiencias otros, manifiestan que yo no entiendo nada de libertad.

La única libertad que yo conozco es la que vivimos aquí, que nos permite dar a conocer nuestras opiniones y observaciones, y aceptar que se nos critique, como en este caso, por lo que uno dice.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DONOSO.—Otros creen que la libertad está en los pueblos donde no hay elecciones, ni partidos, y donde la prensa sólo puede decir lo que desea el gobierno. Esa es la libertad del fuerte, del que silencia a los demás. Es la libertad del que asesina, del que mata. Esa libertad no me interesa. No me interesa la libertad del poderoso, de la selva...

El señor PONTIGO.—; Del terrateniente!

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—; Honorable señor Pontigo!

El señor DONOSO.—...sino aquélla en que el pueblo puede expresar su pensamiento. Esa libertad es la que conozco y la que conocen todos los señores Diputados, no la existente en países "ideales", que se señala desde lejos, sino la que se vive aquí, donde los comunistas pueden decir lo que quieran y yo manifestar lo que deseo.

Al hacer un recuento de los veinte años de vida de las Naciones Unidas, podemos decir que las enmiendas introducidas son pequeñas, pero necesarias, porque, para felicidad de la humanidad, muchos pueblos, que han roto las cadenas del colonialismo, han podido incorporarse a esta sociedad y tener la debida representación en el organismo internacional.

Pero es necesario ir mucho más allá, porque la Declaración de los Derechos del Hombre, que figura en la Carta de las Naciones Unidas, muchos países todavía no la respetan. No es posible que el germen de la guerra brote un día en el Asia suroriental, otro, en el Congo, después, en el Caribe, cerca de nuestra América; que nadie pueda vivir en paz, que incluso la guerra, con sus flagelos, azotes y exterminios, llegue hasta los santones orientales escondidos en las montañas del Tibet.

Ojalá que los nuevos pueblos que se incorporen a los Consejos de las Naciones

Unidas, puedan, llenos de vigor, contribuir al afianzamiento de la paz, a fin de que el mundo no viva bajo la angustia de la guerra y del exterminio, que cada día llenan de congoja nuestros espíritus.

Si no toqué estas cosas durante mi primer informe, fue porque no habían sido traídas a debate. Pero ahora no he podido permanecer en silencio, porque correspondían a hechos reales que deben ser discutidos por la Cámara.

Ojalá que el proyecto sea aprobado por todos con la mayor sinceridad de sus espíritus. Así lo espero de los Honorables colegas de las bancas del frente, que en el fondo de sus almas, sé que tienen nuestros mismos anhelos de paz. Por ello, viviendo esta democracia, creo que darán su aprobación a las enmiendas a la Carta de las Naciones Unidas, a fin de que los nuevos pueblos que se incorporen a su seno, puedan descubrir el camino que la Humanidad necesita para terminar con todos los gérmenes de destrucción que la amenazan.

El señor ZEPEDA COLL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Señor Presidente, dentro del ánimo de absoluta calma con que he intervenido en el debate, acerca de la constitución básica de la Organización de las Naciones Unidas, he objetado el derecho de veto que tienen ciertos Estados en el Consejo de Seguridad. Asimismo, y coincidiendo con mi Honorable colega señor Hübner, he dado a conocer la sentida aspiración de procurar la igualdad jurídica de los Estados en sus organizaciones.

Desgraciadamente, el Honorable señor Godoy Urrutia nos interpretó mal, al decir que nosotros, con mentalidad "mapochina", deseábamos poco menos que intervenir en la política mundial.

Nunca ha sido ésa nuestra pretensión, ni tenemos tal audacia. Pero si dentro de

la Cámara, somos libres y soberanos para debatir democráticamente las ideas orientadoras de la acción política de nuestro país, también lo somos para pedir al Supremo Gobierno que, contemplando el sentir y las aspiraciones de nuestro pueblo, y de acuerdo con las disposiciones constitucionales pertinentes, llegue a realizar una política de orden internacional tendiente a establecer, en forma segura y clara, la igualdad jurídica de los Estados en todos los organismos políticos mundiales.

Al sostener estas cosas, no pecamos absolutamente en nada; y si por decirles mereciéramos el juicio de tener mentalidad "mapochina", ello nos llenaría de orgullo, porque estamos cumpliendo con imperiosos deberes de conciencia.

Durante su intervención, el Honorable señor Godoy Urrutia se dedicó principalmente a elogiar la actuación de la Unión Soviética en el seno de las Naciones Unidas y justificar el no pago de las obligaciones contraídas por ese país. Luego habló de la admisión de China Popular, como si lo único que le interesara fuera la situación que en ese organismo mundial le corresponde a los países del bloque comunista. En cambio, cuando yo usé de la palabra en ningún caso pretendí defender alguna preeminencia de derechos de algún Estado frente a otro. Fui muy claro, en contra del derecho a veto, que no se justifica para ningún Estado. Me opongo a que lo tenga China, la Unión Soviética, el Reino Unido, Francia o los Estados Unidos. Es el principio el malo. Desgraciadamente, cada vez que las grandes potencias se han arrogado el manejo de la política mundial, cuando sólo el criterio de los gobernantes de las grandes potencias ha orientado la acción del mundo, nunca se ha concretado una paz verdadera y durable. La historia y la experiencia así lo indican. Sólo han sido permanentes los conceptos incluidos en convenios internacionales en cuya elaboración participaron todos los países interesados, en igualdad

de condiciones, como es el caso del Tratado de Westfalia.

En cambio, el armisticio que se firmó en Versalles, donde no se respetó ese principio, prácticamente fue el germen de la Segunda Guerra Mundial. Algo parecido sucedió en el Congreso de Viena. Allí se concertó libremente por las principales naciones implicadas, la paz que puso término a las guerras napoleónicas. No hay que dejar de reconocer que sólo las grandes potencias, como Francia, Prusia, Austria, Inglaterra y Rusia resolvieron cómo debían constituir los reinos y los imperios de Europa, sin consultar a las pequeñas naciones, cuya suerte se sellaría en ese Congreso.

Esa conferencia sólo tuvo éxito en ciertos aspectos, pues no se debe olvidar que lo único que subsiste de esos acuerdos es lo relativo a la neutralidad de Suiza, la internacionalización del Danubio y la institución de la jerarquía diplomática. Pero, ¿cuál fue la verdadera finalidad del Congreso de Viena, señor Presidente? Simplemente, el reparto de Europa por las grandes potencias. Allí se reunieron Talleyrand, en representación de Francia; Hardenberg y von Humboldt, por Prusia; Castelreay y Wellington, el vencedor de Waterloo, por Inglaterra; Metternich, por Austria y Alejandro I, por Rusia. Estos personajes eran los representantes de las cinco grandes potencias de ese entonces que, a su arbitrio, hicieron y deshicieron el mapa de Europa, sin considerar la idiosincrasia de los pueblos cuyo destino fue fijado en el Congreso de Viena. Por esa razón, surgió también de él la famosa Santa Alianza, organismo que tuvo por objeto, única y exclusivamente, reprimir los movimientos liberales y nacionalistas que pretendían imponer las ideas verdaderamente democráticas en Europa, e impedir también que las diversas mociones se librasen de la reunión que injustamente había impuesto el Congreso.

Estas experiencias históricas nos demuestran la necesidad de que las grandes

decisiones mundiales sean adoptadas por todos los Estados en conjunto. Todas las naciones, aun las más pequeñas, deben tener iguales posibilidades para luchar en pro de la búsqueda de la convivencia pacífica. No se logra la paz sólo gracias a la voluntad o resolución de una u otra gran potencia. Sólo habrá paz duradera cuando se dé un tratamiento verdaderamente igualitario y democrático a todos los Estados del mundo.

El señor GODOY URRUTIA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría, en el tiempo de su segundo discurso.

El señor GODOY URRUTIA.—Señor Presidente, en primer lugar, deseo hacer un alcance a lo que por enésima vez ha planteado el Honorable señor Valdés. De tanto oír esa historia que él nos cuenta sobre Hungría y la participación que le correspondió a la Unión Soviética...

El señor VALDES LARRAIN.—Hay un informe de las Naciones Unidas.

El señor GODOY URRUTIA.—...que con su acción destruyó una tenebrosa maniobra dirigida desde Alemania Occidental, hasta resulta inconfortable, un poco majadero, insistir sobre este punto. ¿Para qué vamos a resucitar la antigua controversia, cuando son los hechos los que nos dan la razón? La Unión Soviética, amagada, bloqueada, amenazada y provocada permanentemente por diversas potencias, hizo bien en defender su integridad, en impedir que por lo menos en sus propias fronteras le abrieran un nuevo frente contra su soberanía. Todo ello, sin perjuicio de los compromisos que la ligaban a Hungría.

Cuando hoy vemos que el Gobierno de Francia, que representa en la política mundial algo más que los prejuicios que pudiéramos tener algunos de nosotros, consolida relaciones con Hungría; cuando observamos que el Vaticano realiza gestiones directas con ese país para rescatar un prisionero político que, contrariando los

principios de su religión, durante la asonada contrarrevolucionaria de Budapest se quiso ungir nuevo gobernante de aquel pueblo que ha venido luchando heroicamente a través de siglos por su libertad, nos parece ocioso destinar más tiempo a discutir este asunto.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¿Me perdona, Honorable Diputado?

Ruego a los Honorables señores Leigh, Basso, Mercado y Da Bove tomar asiento y guardar silencio.

Puede continuar Su Señoría.

El señor GODOY URRUTIA.— Señor Presidente, a nosotros nos parece extraña la manera de razonar de algunos Honorables colegas.

A ellos les preocupa, e incómodos levantan la voz, cuando la Unión Soviética, prácticamente en su propia frontera, aplica una política defensiva. Pero nada dicen cuando Estados Unidos instala bases y armamentos a miles de kilómetros de su territorio, como si allí estuvieran las fronteras de esta potencia. Porque para Norteamérica, es justo, bueno y santo levantar, en el Medio y en el Extremo Oriente, en los mares de todo el mundo, y en casi todos los países, bastiones que constituyen una amenaza contra la paz. Dicen que es para defenderse. Es una manera muy curiosa, muy característica de protegerse, la cual no promueve protestas de ninguna naturaleza de esos sectores que critican a la Unión Soviética.

Por ese motivo, creo que esta discusión no tiene objeto, que es inútil proseguirla.

En lo que se refiere el derecho a veto, esta institución también existe en nuestro país. Esta Honorable Cámara, depositaria de la soberanía nacional, constantemente debe pronunciarse sobre los vetos del Ejecutivo a los proyectos despachados por el Congreso. Incluso, este último tiempo se ha puesto de moda el llamado veto aditivo. Con este procedimiento, y contando sólo con una votación minoritaria de un tercio de los parlamentarios, puede pre-

valecer el criterio del Gobierno, en una materia respecto de la cual ya ha legislado el Parlamento, tergiversándose, de esta manera el ánimo y el espíritu de la mayoría de este Poder Público.

El señor ZEPEDA COLL.—¿Me concede una interrupción, Honorable colega?

El señor GODOY URRUTIA.—Con mucho gusto, Honorable Diputado.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— ¿Me permite Honorable señor Zepeda? Su Señoría ha ocupado el tiempo de su primero y segundo discurso. En consecuencia, reglamentariamente, no puede usar de la palabra, ni aún por la vía de la interrupción, por tercera vez. Sólo lo podría hacer si la Honorable Cámara, en forma unánime, así lo acordara.

Si el Honorable señor Godoy Urrutia lo permite, solicitaría la venia de la Sala para que el Honorable señor Zepeda Coll pueda hacer uso de esta interrupción.

El señor GODOY URRUTIA.—Con mucho gusto, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara, para que el Honorable señor Zepeda Colle pueda usar de la palabra por la vía de la interrupción.

*Acordado.*

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor ZEPEDA COLL.—Muchas gracias, señor Presidente y Honorable Cámara.

Quiero decir solamente que existe una enorme diferencia entre el derecho a veto que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y el que tiene el Presidente de la República de acuerdo con nuestra Constitución Política. El de aquéllos es absoluto. Basta con que uno se oponga a que se trate una materia para que no pueda abordarse. No hay quórum alguno de los restantes miembros del Consejo de Seguridad, que pueda imponerse en contra de ese veto. En cambio, en nuestro país, de acuerdo con la Carta Fundamental, existe un mecanismo

por medio del cual, con los dos tercios de los votos de ambas ramas del Congreso, éste puede imponer su criterio frente al veto del Ejecutivo a determinado proyecto.

Nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Godoy Urrutia.

El señor GODOY URRUTIA.—Tengo entendido, señor Presidente, que, en la práctica el veto en el Consejo de Seguridad no se formula tanto para impedir que se trate una materia, sino para que no se cumplan determinados acuerdos.

El señor ZEPEDA COLL.—¡Es lo mismo!

El señor GODOY URRUTIA.—Estados Unidos ejerce el derecho a veto todos los años en las Naciones Unidas, cuando se renueva la petición para el ingreso a ese organismo de la República Popular China. ¿Sí o no?

El señor ZEPEDA COLL.—Se vota en la Asamblea General.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los Honorables Diputados evitar los diálogos.

El señor GODOY URRUTIA.—Se vota la petición todos los años. Cada vez se registran más votos favorables para la incorporación de China Popular a las Naciones Unidas, no de la Isla de Formosa, que nos vende el té que tomamos y que tiene el sabor del agua en que se lavan los calcetines de Chaing-Kaf-Shek.

Por estas consideraciones, señor Presidente, decía que debiéramos dar por terminado este asunto. Da la impresión de que estamos esperando que llegue la hora de votación. Es mejor que votemos de una vez por todas.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará en general el proyecto.

*Aprobado.*

Como no ha sido objeto de indicaciones, queda aprobado también en particular.

Terminada la discusión del proyecto.

#### 5.—PREFERENCIA PARA USAR DE LA PALABRA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para concederle dos minutos al Honorable señor Galleguillos, don Víctor, a fin de que pueda referirse al grave accidente ocurrido en el día de hoy en el puerto de Antofagasta.

*Acordado.*

#### 6.—TRATAMIENTO DE "SUMA" URGENCIA PARA EL PROYECTO DE REAJUSTE A LOS SECTORES PUBLICO Y PRIVADO. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable Cámara, la Mesa desea hacer algunas proposiciones, para facilitar la tramitación de determinados proyectos.

En primer lugar, en el día de hoy, durante la discusión de un proyecto de ley, un señor Comité solicito de la Mesa que recabara el asentimiento unánime de la Sala, con el objeto de que el proyecto de reajustes, respecto del cual se ha anunciado que el Ejecutivo lo enviará próximamente a esta Corporación, se trate en las Comisiones respectivas, desde el momento que se reciba, y en la Cámara, con el trámite de "suma" urgencia.

La Mesa ha consultado a la totalidad de los Comités, los cuales han dado su conformidad a esta proposición. En consecuencia, de acuerdo con la petición a que he hecho referencia, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara a fin de proceder en la forma señalada.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Sería conveniente enviar un oficio al Ejecutivo solicitándole el pronto envío de ese proyecto de ley al Congreso Nacional.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para proceder, respecto del proyecto de ley sobre reajuste de remuneraciones, en la forma que he indicado, dándole el trámite de “suma urgencia”, para su despacho.

*Acordado.*

Solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar al Ejecutivo el oficio a que ha hecho referencia el Honorable señor Miranda.

*Acordado.*

La Honorable Cámara ha agotado los asuntos de la Tabla en la sesión de hoy.

En consecuencia, mientras no se disponga de los informes de Comisión, la Honorable Cámara podría suspender sus sesiones ordinarias del martes y del miércoles de la próxima semana...

El señor MORALES ABARZUA (don Joaquín).—No hay acuerdo, señor Presidente, porque puede llegar el proyecto de ley sobre reajustes...

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Hay oposición.

**7.—RECURSOS PARA FINANCIAR LA PARTICIPACION DE CHILE EN LA OLIMPIADA DE TOKIO. OPOSICION PARA DEVOLVER ESTE MENSAJE AL EJECUTIVO**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En relación con el proyecto de ley que destina fondos para financiar la participación de Chile en la Olimpiada de Tokio, que debe ser tratado mañana, en sesión especial, ha llegado el siguiente oficio del Ejecutivo:

“Me permito poner en conocimiento del señor Presidente que retiro el Mensaje del 15 de octubre de 1964 que destina recursos para financiar la participación de Chile en las Olimpiadas de Tokio, Japón.

“Por lo tanto, ruego al señor Presidente se sirva devolver al Ejecutivo dicho Mensaje”.

Solicito, en consecuencia, el asentimiento unánime de la Honorable Cámara a fin

de devolver al Ejecutivo el Mensaje indicado.

El señor MONTES.—No hay acuerdo, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Hay oposición.

En consecuencia, este proyecto de ley deberá votarse en el día de mañana.

**8.—PRESTAMOS A IMPONENTES DE INSTITUCIONES DE PREVISION PARA SALDAR CUENTAS PENDIENTES POR CONCEPTO DE GASTOS COMUNES. PREFERENCIA**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—De acuerdo con los plazos que rigen para el despacho de proyectos con trámites de “suma urgencia”, correspondería tratar también en la sesión de mañana —salvo que hubiera asentimiento unánime de la Honorable Cámara para considerarlo en la de hoy— el proyecto, por el cual se autoriza a las instituciones de previsión para otorgar, por una sola vez, préstamos a sus imponentes para el pago de deudas por concepto de gastos comunes en edificios construidos de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 6.071 y faculta a los mismos organismos para requerir el descuento por planillas del servicio de las deudas hipotecarias.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará tratar de inmediato este proyecto, en atención a que está informado por la Comisión de Trabajo y Legislación Social y figura en el boletín que se ha distribuido a los señores Diputados.

Con el asentimiento unánime de la Sala podría tratarse este proyecto en el día de hoy, y en la eventualidad de que se retirara por el Ejecutivo la urgencia, calificada de “simple” para el despacho del proyecto que destina fondos para financiar la participación de Chile en la Olimpiada de Tokio, cuyo plazo constitucional vence el 14 del presente, podría perfectamente suspenderse la sesión de mañana, destinada a tratarlo.

En consecuencia, solicito el asentimien-

to unánime de la Honorable Cámara para tratar y despachar, al término del Orden del Día de la presente sesión, destinando 20 minutos a su discusión, el proyecto que mencioné anteriormente, por el cual se autoriza a las instituciones de previsión para otorgar, por una sola vez, préstamos a sus imponentes.

Si le parece a la Honorable Cámara, se acordará tratar este proyecto en la sesión de hoy, a continuación del Orden del Día.

*Acordado.*

### 9.—SUSPENSION DE LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DIAS MARTES Y MIERCOLES DE LA PROXIMA SEMANA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para suspender las sesiones ordinarias de la semana próxima, que deben celebrarse los días martes y miércoles, en atención a que no hay materias en Tabla, y salvo que sean evacuados los informes de Comisión correspondientes a los proyectos pendientes en ellas.

El señor LORCA.—No hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ha habido oposición.

Voy a repetir una información que parece no fue escuchada por algunos Honorable Diputados que no estaban presentes cuando la di. Para proponer este acuerdo, se consultó a la totalidad de los Comités de la Honorable Cámara.

Solicito el asentimiento unánime de la Sala para suspender las sesiones ordinarias del martes y miércoles de la próxima semana, salvo —como ya lo he manifestado— que lleguen a la Sala los informes de Comisión correspondientes a algunos proyectos que se encuentran actualmente pendientes de su consideración.

*Acordado.*

### 10.—RECURSOS PARA FINANCIAR LA PARTICIPACION DE CHILE EN LA OLIMPIADA DE TOKIO. PROPOSICION PARA DESPACHARLO EN LA PRESENTE SESION.

El señor MONTES.—Pido la palabra, señor Presidente, para formular una proposición.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Montes, a fin de que formule una proposición.

*Acordado.*

El señor MONTES.—Señor Presidente, tengo entendido que el proyecto de ley que destina fondos para financiar la participación de Chile en la Olimpiada de Tokio está despachado e informado por la Comisión respectiva.

Por lo tanto, creo que es procedente continuar con el estudio de este proyecto, como fue acordado, en la sesión de hoy, a fin de despacharlo y evitar que la Honorable Cámara sea citada a sesión para el día de mañana.

El señor MONCKEBERG.—No hay acuerdo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—La Mesa no puede pedir el asentimiento de la Honorable Cámara en tal sentido, porque reglamentariamente el proyecto no podría tratarse por no estar informado por la Comisión de Hacienda. Podría hacerlo sin informe de la Comisión, al vencimiento del plazo constitucional, lo que ocurrirá en el día de mañana. Por lo demás, se ha anunciado para el día de mañana, el retiro de la urgencia, hecha presente para el despacho de este proyecto.

En todo caso, deseo aclarar que se ha acordado suspender las sesiones ordinarias de los días martes y miércoles de la próxima semana, salvo que lleguen a la Sala informes de Comisión correspondientes a proyectos calificados con urgencia.

**11—EXPLOSION E INCENDIO EN UNA NAVE  
MERCANTE EN ANTOFAGASTA. AYUDA A  
LAS FAMILIAS DE LAS VICTIMAS. OFICIOS  
EN NOMBRE DE LA CAMARA. NOTAS DE  
CONDOLENCIA.**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En conformidad con los acuerdos adoptados por la Honorable Cámara, tiene la palabra por dos minutos el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—Señor Presidente, brevemente en estos dos minutos deseo referirme a la tragedia ocurrida en el puerto de Antofagasta.

Como es de conocimiento público la tragedia fue provocada por la explosión de un barco cargado con gas licuado, no con el gas corriente que se usa en las cocinillas, sino con gas propano.

Sobre esta materia, sabemos que hay posibilidades de que a la provincia de Antofagasta se lleve también gas butano, para aprovecharlo en el desarrollo industrial; lo que nos hace pensar que no se han tomado todas las medidas de seguridad conducentes para que los obreros que trabajan en estas labores y los que lo hacen cerca del sector en que se descarga el gas licuado no corran el riesgo de perder su vida, como ha ocurrido en la mañana de hoy en Antofagasta.

Como la Honorable Cámara ha nombrado una Comisión Especial Investigadora del Petróleo, pido que ella se aboque también a la investigación de lo ocurrido en Antofagasta ya que el gas es un subproducto del petróleo.

En seguida, solicito se envíe oficio al Presidente de la República, a fin de que, con cargo al dos por ciento constitucional, proceda de inmediato, a ir en ayuda de los familiares de las víctimas de este accidente.

Igualmente, pido que la Mesa solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar una nota de condolencia a los deudos de estos hombres que han caído

víctimas de este accidente portuario. En una sesión próxima, rendiremos homenaje a las víctimas de esta tragedia, como acostumbra hacerlo la Honorable Cámara en estos casos.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¿El Honorable señor Brücher solicita dos minutos para referirse a esta materia?

El señor BRÜCHER.—Sí, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se concederán dos minutos al Honorable señor Brücher para referirse a la misma materia.

*Acordado.*

El señor BRÜCHER.—Señor Presidente, como Diputado por la zona norte, no puedo menor que adherirme a las palabras del Honorable señor Galleguillos, don Víctor, en relación con la lamentable tragedia ocurrida en la mañana de hoy en el puerto de Antofagasta. Según informaciones telegráficas que me ha suministrado el diario "El Mercurio", de Antofagasta, las víctimas suman hasta ahora siete muertos, de los cuales tres serían tripulantes del barco nacional en que se cargaba gas propano y que hizo explosión, y los otros cuatro serían obreros de la Empresa Portuaria de Chile.

Junto con lamentar el accidente y unirle a las palabras del Honorable señor Galleguillos, don Víctor, deseo se dirija oficio al Ejecutivo para que en el anunciado proyecto de reajuste de remuneraciones de los sectores público y privado, o, más adelante, por la vía de la indicación, se incluya alguna indemnización, tanto para los deudos de los tripulantes fallecidos como para los de los obreros de la Empresa Portuaria. Hago esta petición sin perjuicio de que, al mismo tiempo, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas o al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción en el sentido de que a la brevedad posible, con cargo al dos por ciento constitucional" a que se refería el Honorable

señor Galleguillos, don Víctor, se hagan las reparaciones, con carácter de extrema urgencia, de los daños ocasionados por la explosión en el puerto mismo. Desde luego, sé que tres de las siete grúas del puerto de Antofagasta están totalmente destruidas. Asimismo, hay daños enormes en el malecón del mismo puerto.

Deseo se envíen los oficios solicitados al señor Ministro del ramo y a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos que he señalado.

En esta oportunidad, quiero también dejar constancia de la agilidad con que el Vicepresidente de la Línea Aérea Nacional, señor Erik Campaña, dispuso el inmediato envío de un avión especial con medicamentos, para atender a las víctimas, labor que cumplió el personal de emergencia necesario. Quiero dejar expresa constancia de este hecho.

El señor MORALES ABARZUA (don Carlos).—Sencillamente el señor Vicepresidente cumplió con su obligación, nada más.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Honorable señor Clavel ha solicitado dos minutos para referirse a la misma materia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a tal petición.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CLAVEL.—Señor Presidente, según las noticias que obran en mi poder, la tragedia que enluta a la ciudad de Antofagasta ha tomado caracteres realmente horribles.

Naturalmente, estoy muy de acuerdo con que se remitan los oficios solicitados en esta sesión por los Honorables colegas que acaban de hacer uso de la palabra. Desde luego, es menester enviar un oficio a Su Excelencia el Presidente de la República para que arbitre las medidas conducentes a ir en ayuda de los deudos de los obreros fallecidos que pertenecían a la Empresa Portuaria y trabajaban en el puerto de

Antofagasta. Tengo en mi poder los nombres de las víctimas; eran personas de escasísimos recursos, especialmente dos obreros recién incorporados a las faenas del puerto, cuyos familiares, en consecuencia, necesitan una rápida ayuda.

Por estas razones, señor Presidente, adhiero a las palabras de mis Honorables colegas, y solicito se dirija el oficio mencionado.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Los Honorables señores Muñoz Horz y Valenzuela han solicitado dos minutos cada uno para referirse al mismo asunto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se otorgarán los tiempos pedidos.

*Acordado.*

Advierto a la Sala que al término de las observaciones de los dos Diputados señalados corresponde, en virtud del acuerdo adoptado, recientemente por la Corporación, entrar a tratar y despachar el proyecto que autoriza a las instituciones de previsión para otorgar, por una sola vez, préstamos a sus imponentes para el pago de deudas por conceptos de gastos comunes en edificios construidos de acuerdo con la ley N° 6.071.

Tiene la palabra el Honorable señor Muñoz.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, quiero también referirme en forma muy breve a las desgracia ocurrida en Antofagasta, que afecta tan directamente a servidores de la Marina Mercante Nacional y a obreros portuarios.

Deseo únicamente pedir se dirijan notas de condolencia al Sindicato Profesional de Oficiales de la Marina Mercante Nacional; al Sindicato de Capitanes de la Marina Mercante "Nautilus"; al Sindicato Profesional de Tripulantes de la Marina Mercante Nacional, todos de Valparaíso; al Sindicato Profesional de Obreros Portuarios de Valparaíso y Antofagasta y al Sindicato Profesional de Empleados de Bahía, de Valparaíso, representándoles el

pesar de esta Corporación frente a la tragedia que ha afectado a servidores de nuestra flota mercante.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.—Señor Presidente, en ausencia del Diputado demócratacristiano por Antofagasta, señor Argandoña, quien se trasladará a la ciudad nortina para actuar ante esta emergencia y mitigar, en alguna forma, el dolor que la afecta, quiero hacer algunas observaciones.

El Supremo Gobierno ya ha considerado la adopción de las medidas insinuadas por mis Honorables colegas. Puedo anunciar a la Corporación que incluso es probable que, en este momento, esté viajando hacia Antofagasta el señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de representar al Ejecutivo en el terreno mismo, ver de inmediato cómo se han presentado los sucesos y darles, también rápidamente, una solución.

Por estos motivos, señor Presidente, quiero adherir a las expresiones de mis Honorables colegas relacionadas con la consternación que ha producido en todos nosotros esta desgracia acaecida en el puerto de Antofagasta.

Dejo constancia de que el Gobierno ha tomado inmediatamente medidas para afrontar esta situación. Un Ministro de Estado —repito— se trasladará a Antofagasta, a fin de acompañar a los habitantes del puerto nortino en estos momentos de tan intenso dolor.

Nada más.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, yo también solicito dos minutos para referirme a esta catástrofe.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Honorable señor Cuadra solicita se le concedan dos minutos para referirse a la misma materia.

Si le parece a la Honorable Cámara, se le concederá dicho tiempo.

*Acordado.*

Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor CUADRA.—Señor Presidente, agradezco a la Honorable Cámara la deferencia de concederme el tiempo que solicité.

En forma muy breve, deseo expresar que los Diputados del Partido Liberal adherimos a las expresiones de homenaje a los obreros que han sido víctimas de tan grave accidente en el puerto de Antofagasta.

Celebramos el anuncio hecho por el Honorable señor Valenzuela en el sentido de que el Gobierno ha tomado ya las medidas tendientes a mitigar el dolor de los deudos de estos obreros y de que inclusive un Ministro de Estado viajará a aquella provincia.

Adherimos también a la petición de que se envíe un oficio al Gobierno, a fin de que ponga fondos a disposición de la Intendencia de Antofagasta o del Ministerio del Interior, con cargo al 2% constitucional, como se acostumbra en estos casos de verdadera calamidad pública.

Muchas gracias.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, solicito medio minuto para adherir a las expresiones de homenaje en nombre del Partido Conservador Unido.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Honorable señor Decombe pide se le conceda medio minuto para sumarse a las expresiones de homenaje vertidas por los señores Diputados.

El señor BARRA.—En ese caso, tendría que concederse tiempo a todos los Comités.

El señor DECOMBE.—Pido sólo medio minuto, señor Diputado.

El señor BARRA.—Muy bien.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para conceder al Honorable señor Decombe el tiempo que ha solicitado.

*Acordado.*

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DECOMBE.—Señor Presidente, en nombre del Partido Conservador

Unido, adhiero a las expresiones aquí vertidas, celebro los acuerdos adoptados y pido que los oficios se envíen también en nuestro nombre.

El Partido Conservador Unido se suma al pesar manifestado esta tarde con motivo de la tragedia que ha enlutado al puerto de Antofagasta.

Nada más.

El señor BARRA.—Señor Presidente, la Mesa no ha recabado el acuerdo de la Sala acerca de una petición hecha por el Honorable señor Víctor Galleguillos. En la Honorable Cámara hay una Comisión Especial del Petróleo, que tiene la obligación de investigar un accidente de esta naturaleza.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En primer lugar, solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, los oficios pedidos por los distintos señores Diputados que se han referido al accidente ocurrido en el puerto de Antofagasta.

El señor ERRAZURIZ (don Carlos José).—Hemos adherido expresamente a ellos.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Acordado.

El Honorable señor Barra, Comité Socialista, ha solicitado se dé competencia a la Comisión Especial del Petróleo para estudiar las causas del accidente.

El señor GALLEGUILLOS (don Víctor).—¿Me permite, señor Presidente? Yo hice esa petición porque, como el gas es un subproducto del petróleo, entiendo que esta materia es de la competencia de dicha Comisión.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se requiere el acuerdo expreso de la Honorable Cámara para darle competencia en esta materia, señor Diputado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se accederá a esta petición.

*Acordado.*

## 12.—PRESTAMOS A IMPONENTES DE INSTITUCIONES DE PREVISION PARA SALDAR CUENTAS PENDIENTES POR CONCEPTO DE GASTOS COMUNES

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—A continuación, en los próximos 20 minutos, corresponde tratar y despachar el proyecto de ley, originado en un mensaje y con urgencia calificada de "suma", que autoriza a las instituciones de previsión para otorgar, por una sola vez, préstamos a sus imponentes para el pago de las deudas por concepto de gastos comunes en edificios construidos de acuerdo con las disposiciones de la ley N° 6.071 y faculta a los mismos organismos para requerir el descuento por planilla de las cuotas correspondientes a estos servicios.

—*El proyecto, impreso en el boletín N° 10.245, dice así:*

*Artículo único.*—Las disposiciones de los artículos 51 del DFL N° 39 y 32 del DFL N° 2, ambos de 1959, serán aplicables por las instituciones de previsión respecto de las viviendas afectas a la ley N° 6.071 adquiridas por sus imponentes y mientras éstos mantengan pendientes saldos de las correspondientes deudas hipotecarias.

*Artículo transitorio.*—Se autoriza a las instituciones de previsión para que, por una sola vez, otorguen, con cargo a sus recursos, préstamos a sus imponentes activos deudores hipotecarios, destinados al pago de deudas que por concepto de gastos comunes atrasados tengan a la fecha de publicación de esta ley.

Los préstamos anteriores se concederán por los respectivos consejos de administración en las condiciones que éstos determinen y serán compatibles con los que contemplan las leyes orgánicas de dichas instituciones.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en el caso de los imponentes obreros, el pago de estos préstamos se

efectuará en un plazo de hasta 5 años y el servicio de la deuda no será superior a un diez por ciento (10%) mensual del salario correspondiente.

Se considerarán atrasados en el pago de estos gastos aquellos adquirentes que a la fecha de publicación de esta ley estén adeudando más de dos cuotas ordinarias.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— En discusión general el proyecto.

El señor JEREZ.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable Diputado informante.

El señor JEREZ.— Señor Presidente, en forma muy breve, para encuadrarme dentro del tiempo disponible y así dar oportunidad a que otros Honorables colegas participen en el debate, deseo informar que este proyecto, cuya idea matriz ha indicado Su Señoría al enunciarlo, fue enviado por el Ejecutivo y aprobado esta mañana por la Comisión de Trabajo y Legislación Social por la unanimidad de sus miembros.

Esta iniciativa tiene por objeto otorgar recursos a los imponentes que son propietarios de viviendas regidas por la ley N° 6.071, sobre propiedad horizontal, a fin de que afronten el pago de los llamados servicios comunes. En los edificios colectivos se ha creado un problema que ya es conocido por la opinión pública y que radica, fundamentalmente, en la imposibilidad de determinar la cuota o responsabilidad de cada uno de los deudores, no sólo porque en la mayoría de ellos —si no en la totalidad— los servicios no son pagados individualmente, sino que inclusive por la falta de autoridad o personería de los organismos o personas que los administran, en representación del conjunto de sus propietarios.

La solución propuesta por el Gobierno consiste en extender la aplicación de los artículos 51 del decreto con fuerza de ley N° 39 y 32 del decreto con fuerza de ley

N° 2, ambos del año 1959, que obligan a los patrones a descontar, por planilla, de sueldos o salarios, los montos insolutos, a aquellos imponentes a quienes se ha concedido el beneficio de convertirse en propietarios de estas viviendas.

El proyecto autoriza a las instituciones de previsión social para otorgar préstamos a sus imponentes y, al mismo tiempo, las faculta para requerir el cobro de los servicios comunes.

La Comisión de Trabajo y Legislación Social introdujo en el proyecto una modificación importante, al agregarle al artículo transitorio el inciso tercero, que dice:

“Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, en el caso de los imponentes obreros, el pago de estos préstamos se efectuará en un plazo de hasta 5 años y el servicio de la deuda no será superior a un diez por ciento (10%) mensual del salario correspondiente.”

Ocurre que muchos obreros, imponentes del Servicio de Seguro Social o de otras cajas de previsión, reciben sus salarios extraordinariamente disminuidos, a causa de los descuentos que las leyes autorizan hacer al empleador por compromisos contraídos y, asimismo, como consecuencia de las cuotas destinadas a los servicios de bienestar social. Por esta razón, y atendiendo a que los salarios son muchas veces insuficientes, la Comisión de Trabajo y Legislación Social consideró de suma conveniencia establecer una condición preferencial para los obreros, otorgándoles un plazo más o menos prolongado —sujeto, en todo caso, a la determinación del consejo de la respectiva institución previsional— para pagar los préstamos y disponiendo que su amortización en ningún caso podrá alcanzar a más del diez por ciento del salario mensual.

Como he dicho, la Comisión aprobó el proyecto por unanimidad, dejando constancia de que, en el caso de las personas “independientes”, o sea, no acogidas a

ningún régimen de previsión, no hay manera de establecer ningún sistema de cobro y de que el espíritu de la iniciativa no es favorecer a los morosos, sino, esencialmente, proporcionarles recursos para que paguen sus deudas y resolver los problemas actuales, a fin de que no se continúe perjudicando al resto de los habitantes de los edificios colectivos regidos por la ley N° 6.071, ya que quienes cumplen sus obligaciones no tienen por qué responder de la situación producida.

El señor GAONA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GAONA.—Señor Presidente, sólo deseo anunciar que los votos del Partido Radical serán favorables a este proyecto, que viene a solucionar un problema existente desde hace bastante tiempo.

La modificación introducida por la Comisión de Trabajo y Legislación Social, explicada por el Diputado informante, Honorable colega señor Jerez, es digna de ser considerada, porque corresponde al contenido del proyecto y a la situación de los imponentes de las cajas de previsión a quienes se extenderá la aplicación de los artículos 51 del decreto con fuerza de ley N° 39 y 32 del decreto con fuerza de ley N° 2, del año 1959.

Reitero que aprobaremos gustosos este proyecto de ley.

Nada más.

El señor MELO.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MELO.—Señor Presidente, nosotros también votaremos favorablemente el proyecto que se discute en estos instantes.

No obstante, dejamos constancia de que, en la forma en que fue despachado por la Comisión, adolece de algunos defectos, como el de permitir que los no imponentes de cajas u organismos de previsión no cumplan las obligaciones que imponen las

leyes. Hemos pedido al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social que, en el Senado, durante el segundo trámite constitucional de esta iniciativa, presente algunas indicaciones para corregir esta deficiencia.

Muchos empleados y obreros tienen enormes deudas hipotecarias, de arriendo, de intereses o de otra naturaleza. Sin embargo, a ellos se les harán subidos descuentos, que rebajarán aun más el monto de sus sueldos y salarios. De ahí que hemos planteado también la necesidad de facultar a las cajas de previsión para efectuar descuentos que estén de acuerdo con los emolumentos que perciban los empleados y obreros.

Nada más.

El señor MUÑOZ HORZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MUÑOZ HORZ.—Señor Presidente, esta mañana, cuando la Comisión de Trabajo y Legislación Social estudió este proyecto, se expresó que él no considera todos los casos que se presentan en las diversas poblaciones construidas a través del país por intermedio de las cajas de previsión y regidas por la ley de dominio horizontal.

El Diputado que habla manifestó que el procedimiento propuesto sólo será aplicable a las personas afectas a un sistema previsional. En este caso, las cuotas correspondientes a los gastos comunes serán descontadas por los empleadores, tal como lo disponen los artículos 51 del decreto con fuerza de ley N° 39 y 32 del decreto con fuerza de ley N° 2. Pero algunos propietarios de estas habitaciones no están afectos a ningún sistema previsional, porque se encuentran cesantes. También ha ocurrido que los antiguos dueños vendieron sus viviendas a personas que no son imponentes de ninguna caja de previsión. En estos casos, a los administradores o a los comités formados en las respectivas poblaciones les es imposible

obtener el pago de los servicios comunes.

El Diputado que habla señaló esta situación al señor Superintendente de Seguridad Social, don Carlos Briones, presente en la Comisión; pero, a causa de la urgencia con que se tramita esta iniciativa, no fue posible formular indicaciones para establecer la manera de cobrar estas cuotas a los ocupantes —arrendatarios o nuevos propietarios— no afectos a un sistema previsional. De todos modos, se hizo ver al señor Superintendente la necesidad de subsanar esta omisión cuando el proyecto se trate en el Honorable Senado, en su segundo trámite constitucional.

En la Comisión se formularon también algunos reparos a la redacción del mensaje enviado por el Ejecutivo. Podría leerlo, para señalar, por ejemplo, sus repeticiones de palabras y de frases. Es inconcebible que el Gobierno nos remita proyectos tan mal redactados. Esto demuestra que se está legislando con extraordinaria precipitación. Si estos errores se advierten en una iniciativa tan simple y tan sencilla como ésta, más graves aun son los defectos de que adolecen los proyectos fundamentales que el Gobierno pretende que el Parlamento despache con suma urgencia

Los Diputados radicales concurrirémos con nuestros votos favorables al despacho de este proyecto, porque tiende a solucionar, por lo menos en parte, los problemas creados a los imponentes ocupantes de edificios de departamentos, antes de propiedad de instituciones de previsión, que cumplen regularmente con el pago de los gastos comunes. Como anunció el Honorable señor Gaona, aprobaremos el proyecto, no obstante ser incompleto.

Nada más.

El señor ACUÑA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ACUÑA.—Señor Presidente,

tal como expresaron mis Honorables colegas señores Carlos Muñoz Horz y Renato Gaona, los Diputados radicales aprobaremos este proyecto de ley, que autoriza a las instituciones de previsión para conceder un préstamo a sus imponentes para cancelar los gastos comunes adeudados en los departamentos adquiridos de sus respectivos organismos previsionales.

Ojalá esta futura ley sea cumplida por las cajas de previsión y concedan a sus imponentes el préstamo establecido en ella. Digo esto porque, lamentablemente, otras leyes que autorizaban el otorgamiento de préstamos de auxilio o extraordinarios a los imponentes de algunas provincias para compensar, en parte, el deterioro de sus sueldos y salarios, no fueron aplicadas por las cajas o, simplemente, se cumplieron en forma tardía e incompleta.

Tenemos, por ejemplo, el caso reciente de la ley N° 15.727, que autorizó un préstamo similar a éste en favor de los imponentes de las provincias de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé. Lamentablemente, fue necesario hacer una extraordinaria campaña para obtener su cumplimiento.

Por estas razones, con mi Honorable colega señor Da Bove hemos formulado indicación para agregar un artículo nuevo a este proyecto, con el objeto de establecer su alcance preciso, y complementar, además, las disposiciones en debate.

Nada más.

El señor BARRA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, esta iniciativa del Ejecutivo, en cuyo debate en la Comisión de Trabajo y Legislación Social participé como representante socialista, indudablemente tiende a aliviar, en parte, la incómoda situación de los imponentes que están debiendo sumas de dinero, en algunos casos cuantiosas, por concepto de servicios comunes. Esta modalidad a la cual se están amol-

dando actualmente los empleados particulares y obreros que viven en edificios de departamentos, establecida en la ley N<sup>o</sup> 6.071, ha creado estas dificultades y es lógico que tanto el Gobierno como los legisladores busquemos la manera de proporcionarles recursos para cumplir con este requisito en forma responsable.

Por eso, consecuentes con la actitud que tuvimos en la Comisión, los Diputados Socialistas contribuiremos con nuestros votos a la aprobación general y particular de este proyecto.

El señor JEREZ.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el señor Diputado informante.

El señor JEREZ.—No quiero hacer uso de la palabra en mi calidad de Diputado informante, pues sería abusar de tal condición. Sólo deseaba contestar una observación. Pero si hay otro Diputado que pida la palabra, con todo gusto me abstendré de intervenir en el debate.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor HÜBNER (don Jorge Iván).—Señor Presidente, este proyecto tiende a satisfacer una necesidad urgente de los ocupantes de edificios de renta, especialmente de la capital, que pertenecieron a cajas de previsión. Es un hecho conocido que en estos edificios se han producido muchos atrasos en el pago de expensas comunes.

A través del arbitrio consultado en esta iniciativa, se permite a las entidades de previsión otorgar préstamos, por una vez, a los imponentes activos, destinados a pagar los gastos comunes. De esta manera, se pone término a una situación que ha provocado la suspensión del suministro de agua potable, electricidad y otros servicios, por insolvencia de los ocupantes de estos inmuebles.

Me agradaría escuchar algunas infor-

maciones del señor Diputado informante, por cuanto estimo engorroso el procedimiento de descontar las cuotas por concepto de servicios comunes adeudados por los imponentes a través de las planillas. Sabemos que hoy el régimen previsional chileno, entre sus múltiples inconvenientes, vacíos y defectos, impone a los empleadores o patronos la obligación de incluir en las planillas de pagos innumerables rubros, debiendo los empresarios contratar contadores para hacer los cálculos necesarios en muchos casos, en circunstancias que el más elemental sentido común indica que bastaría señalar un porcentaje único y global para cumplir los exorbitantes requisitos exigidos actualmente por las cajas de previsión. En este caso, se pretende agregar otro capítulo a las planillas. Ello significa más trabajo para los contadores y más esfuerzo para las empresas, en circunstancias que constituye una materia totalmente ajena al sistema de previsión la devolución de los préstamos que los imponentes hayan obtenido de las Cajas para pagar los gastos comunes de luz, electricidad y administración de los edificios donde viven. A juicio del Diputado que habla, habría sido preferible y más lógico que los reembolsos de los imponentes se hubieran descontado de los dividendos de pago de la compra de estos inmuebles. Ese era el procedimiento adecuado para esta cancelación, pero, en ningún caso, a través de las planillas. En parte, repito, estamos de acuerdo en apoyar este proyecto, con la salvedad señalada y sobre la cual me agradaría escuchar alguna información del Honorable Diputado informante.

El señor JEREZ.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JEREZ.—Señor Presidente, a este respecto, puedo proporcionar informaciones muy breves, porque la Comisión no consideró el aspecto a que se refiere el Honorable señor Hübner. Si él tiene una

iniciativa para modificar el proyecto por la vía de la indicación, tengo la impresión que puede hacerla. Pero esto cae dentro del aspecto reglamentario de la aplicación de la ley. De manera que, sino logra obtener la aprobación de una disposición para eliminar este gravamen, que el Honorable señor Hübner estima intolerable, se podrá buscar, en la redacción del reglamento, algún sistema que permita modificarlo o suprimirlo. Considero que no es tan grave el problema como para hacer hincapié en él y paralizar la discusión del proyecto. Son muy pocos los empresarios a quienes afectará tal obligación. En segundo lugar, la propia calidad de empresario implica suficientes recursos para afrontar este deber. Estos inconvenientes son minucias comparados con el número de personas que se favorecerán por la dictación de esta ley. Por eso, repito, este podrá ser obviado en la redacción del reglamento de esta ley.

El señor DA BOVE.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DA BOVE.—Señor Presidente, la indicación que hemos presentado con el Honorable señor Acuña tiende a resolver los problemas suscitados en torno a los préstamos especiales que los organismos de previsión debían conceder a sus imponentes, en virtud de la ley N° 15.727. Esta indicación tiende a disminuir la discriminación hecha por distintos servicios que han negado este préstamo a obreros cesantes, en las provincias para las cuales rige dicho beneficio.

Por eso, además de las indicaciones entregadas a la Mesa, solicito se envíe oficio a la Superintendencia de Seguridad Social, pidiéndole nos informe en qué punto de la ley se estableció que este beneficio sólo se concederá a imponentes activos.

Las dos indicaciones formuladas, como digo, tienden a resolver las discriminaciones odiosas en que ha incurrido la Superintendencia de Seguridad Social en sus

instrucciones a los distintos institutos de previsión. Llega a tal extremo la injusticia de su informe, que el Servicio de Seguro Social está concediendo este beneficio a imponentes activos, cesantes con menos de 3 meses de desempleo y montepiadas. En cambio, la Caja de Previsión de Empleados Particulares no otorga préstamos a jubilados ni montepiadas y la Caja de Retiro y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado los ha entregado a todos sus imponentes, sin discriminación.

Por eso, las indicaciones presentadas y el oficio solicitado tienden a resolver una injusta situación.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha llegado la hora de término de la discusión general del proyecto.

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para enviar, en su nombre, el oficio a que ha aludido el Honorable señor Da Bove, en el curso de su intervención.

*Acordado.*

Cerrado el debate.

En votación general el proyecto.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

Solicito el asentimiento unánime de la Honorable Cámara para tratarlo en particular de inmediato.

*Acordado.*

Se dará lectura a las indicaciones.

El señor CAÑAS (Secretario).—El señor Melo formula indicación para intercalar, en el inciso tercero del artículo transitorio, después de la expresión "imponentes obreros", lo siguiente: "y empleados".

El señor Muñoz Horz formula indicación para consultar el siguiente artículo nuevo: "Si las viviendas a que se refiere el artículo anterior pertenecieren a personas no afectas a Cajas de Previsión y éstas la tuvieren entregadas en arrendamiento, el pago de los gastos comunes de-

berá hacerse por el arrendatario, el que lo deducirá del precio del arrendamiento.”

Los señores Acuña Morales, don Raúl, por una parte, y Acuña, Da Bove y Morales, don Raúl, por la otra, han formulado la siguiente indicación: “Declárase que el préstamo que autoriza la ley N° 15.727 a los imponentes de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, corresponde a todos los imponentes de las Cajas de Previsión, hayan obtenido o no el préstamo de auxilio en el año 1960.”

“Aclárase que el benefico que estableció el artículo 4° de la ley N° 15.727 alcanza a todos los imponentes, sean activos, jubilados o montepiados, sin condicionarlos a la condonación de préstamos otorgados por leyes anteriores.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El artículo único queda aprobado por no haber sido objeto de indicaciones.

Se ha formulado una indicación que incide en el inciso tercero del artículo transitorio.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los incisos primero y segundo del artículo transitorio.

*Aprobados.*

En el inciso tercero, el Honorable señor Melo ha formulado indicación para agregar las palabras “y empleados”, después de la expresión “imponentes obremos”.

Si le parece a la Sala se aprobará el inciso con la indicación.

*Aprobado.*

Se dará lectura a la indicación formulada por el Honorable señor Muñoz Horz, para consultar un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Dice la indicación:

“Si las viviendas a que se refiere el artículo anterior pertenecieren a personas no afectas a Cajas de Previsión, y éstas las tuvieren entregadas en arrendamiento, el pago de los gastos comunes deberá hacerse por el arrendatario, el que lo deducirá del precio del arrendamiento.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

No hay acuerdo.

En votación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 6 votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobado el artículo.

Se dará lectura a otra indicación para agregar un artículo nuevo.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indicación de los señores Acuña y Morales, don Raúl, para consultar el siguiente artículo nuevo:

Declárase que el préstamo que autoriza la ley N° 15.727 a los imponentes de Valdivia, Osorno, Llanquihue y Chiloé, corresponde a todos los imponentes de las Cajas de Previsión, hayan obtenido o no el préstamo de auxilio en el año 1960.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Excúseme la Honorable Cámara, pero quiero aclarar una situación que se ha presentado con estas indicaciones.

Hay dos indicaciones similares, formuladas por el Honorable señor Da Bove, entre otros señores Diputados. ¿Se somete a votación la primera o la segunda?

El señor DA BOVE.—No se contraponen, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En consecuencia, se votarán ambas.

En votación la primera indicación.

—*Efectuada la votación en forma económica, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 28 votos; por la negativa, 9 votos.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Aprobada la indicación.

Se va a dar lectura al segundo artículo nuevo propuesto por el señor Da Bove y otros señores Diputados.

El señor CAÑAS (Secretario).—Indi-

cación de los señores Acuña, Da Bove y Morales, don Raúl, que dice:

“Aclárase que el beneficio que estableció el artículo 4º de la ley N° 15.727 alcanza a todos los imponentes, sean activos, jubilados o montepiados, sin condicionarlo a la condonación de los préstamos otorgados por leyes anteriores.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—En votación.

Si le parece a la Honorable Cámara y no se pide votación, se aprobará el artículo nuevo.

*Aprobado.*

Terminada la discusión del proyecto.

### 13.—CONFLICTO ENTRE LAS EMPRESAS GANADERAS DE MAGALLANES Y SUS OBREROS. DESIGNACION DE UN FUNCIONARIO PARA RESOLVERLO. PETICION DE OFICIO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Entrando en la Hora de Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Democrático Nacional, que lo ha cedido al Honorable señor Barra.

En consecuencia, tiene la palabra el Honorable señor Barra, en el tiempo del Comité Democrático Nacional

El señor BARRA.—Señor Presidente, la opinión pública tiene conocimiento de que, en este último tiempo, se ha agudizado un problema, frente al cual, desgraciadamente, no se han tomado las medidas que corresponden. Los obreros que trabajan en las estancias magallánicas, los obreros ganaderos, han completado 36 días de huelga, luchando contra una sociedad que, muy acertadamente, se autocalifica como “Sociedad *Explotadora* de Tierra del Fuego”, además de la “Sociedad Laguna Blanca” y la “Sociedad Sara Braun”.

Todos los Diputados que han tenido oportunidad de visitar el extremo austral de nuestra patria, conocen las condiciones difíciles en que viven los obreros ganaderos. Hasta no hace mucho tiempo, señor Presidente, como una manera de demostrar su desprecio absoluto por estos tra-

bajadores, esa empresa había logrado hacer prevalecer el criterio de que ellos eran obreros agrícolas; de tal manera que las imposiciones se las hacían en el Servicio de Seguro Social, y sobre la base del salario mínimo que tienen los campesinos.

No es igual trabajar en los campos de la zona central, en nuestras tierras, que en el extremo austral. Pero esos empresarios, que se han enriquecido, durante largos años, a costa de estos esforzados trabajadores, estimaban que ése era el mejor trato que les podían dar. Por eso, hoy día hay cientos y miles de estos ciudadanos que han cumplido 30 ó 35 años de su vida trabajando en las estancias magallánicas y, después que han sido jubilados ganando apenas una pensión de 60 ó 62 escudos mensuales. ¡Nadie puede vivir en Punta Arenas, Tierra del Fuego o Puerto Natales con una renta semejante! Pero estos compatriotas nuestros tienen que hacerlo para que la “Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego” cada día esté más millonaria. En ella dominan algunos hombres de destacadas actuaciones en algunos de nuestros partidos políticos, que han impuesto su ley “la ley de la selva”, como decía no hace mucho rato uno de nuestros Honorables colegas de los bancos liberales: el más fuerte, el más grande, se come al más chico, aunque el más chico esté reclamando justicia.

Pues bien, nos encontramos con que estos obreros ya llevan 36 días de huelga. Ellos no supieron de Pascua, ni de Año Nuevo. Todos los demás tuvieron un poco de felicidad. ¡Ellos no! Durante esos días estuvieron luchando y combatiendo por la aprobación de su pliego de peticiones.

Estos obreros, que tienen una renta de 150 escudos a 190 escudos en algunos casos, que se reduce con el pago de las imposiciones, deben desempeñar durante todo el año su papel de puesteros, cuidando, en algunas oportunidades, hasta un máximo de 3 ó 4 mil cabezas de ganado, en regiones inhóspitas y en condiciones por demás deplorables.

Pues bien, el señor Intendente de Magallanes quien, según las referencias que tengo, está relacionado con los grandes ganaderos de la zona, ha empezado por negar también lo que antes reconocieron los hombres del actual Gobierno, diciendo: "La huelga es ilegal; por lo tanto, el Gobierno se siente inhibido para intervenir en ella."

Yo recuerdo que, anteriormente, durante la campaña presidencial, todos los Honorables colegas de la Democarcia Cristiana y el propio Presidente de la República —cosa que ratificaron cuando se hicieron cargo de sus puestos los señores Ministros— sostenían la teoría de que las huelgas no se podían calificar como "legales" o "ilegales", pues sólo debía considerarse si eran "justas" o "injustas". Sin embargo, ahora no se atreven a intervenir para calificar, en el terreno, la justicia de esta huelga. Y es así, entonces, cómo, indolentemente, dejan pasar el tiempo y esperan que por las circunstancias en que ella se desarrolla, que le da una modalidad, hasta cierto punto más dura, más difícil, ocurra algo que sólo se le puede achacar a gente sin alma, sin corazón y sin sentimiento: que la huelga fracase pronto. Como, sin duda, a la "Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego" una huelga de esta naturaleza no la llevará a la quiebra, ni mermará sus utilidades, que podrá recuperar posteriormente del mercado internacional, en el precio de la lana; y como los que la manejan, que pueden ser cinco o diez individuos, saben que no corren riesgo de ninguna especie y que no van a pasar hambre ni miseria; pretenden colocar a un porcentaje elevadísimo de obreros ganaderos ante la alternativa de enfrentarse al temor, al hambre y la miseria, o de renunciar a sus anhelos de reivindicaciones, volviendo al trabajo derrotados y con la cabeza gacha.

Yo no comprendo, señor Presidente, cómo, a tan corto plazo, se pueden olvidar las promesas hechas a los trabajado-

res, tan fácil de cumplir; porque, en este caso, no se trata de expropiar ningún bien de propiedad de nadie, sino, única y exclusivamente, de cumplir con lo que aquí se dijo, en muchas oportunidades, en esta misma Sala, tratando de rebatir nuestras aseveraciones. En efecto, se nos aseguró que se iba a crear un Estado comunitario, en el cual empleados y obreros iban a ser copartícipes en estas empresas, con legítimos derechos.

Pero ahora resulta que el señor Intendente de Magallanes no se atreve a intervenir ante la "Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego", de suerte que los obreros ganaderos tienen que luchar solos por sus reivindicaciones. Además, como el Gobierno central está en la capital, es decir, en Santiago, y como, seguramente, ningún señor Ministro se va a molestar en ir a conocer de cerca este conflicto, de extrema gravedad, resulta entonces que, de común acuerdo con las empresas y por la vía indirecta, se espera sitiarse por el hambre a estos trabajadores, para doblegarlos en beneficio... ¿de quién? De los ricos, con perjuicio evidente para esta gente humilde, los trabajadores.

Esto nos ha movido, señor Presidente, a dejar constancia de nuestra protesta por esta negligencia, que no prestigia al actual Gobierno, porque está a su alcance poder remediar el conflicto mencionado.

Por lo tanto, señor Presidente, solicito se dirija oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que proceda a destacar un funcionario de categoría, un hombre de personalidad dentro de los servicios de su Ministerio, para que intervenga directamente en la solución de este conflicto. Formulo esta solicitud, en atención a que la persona indicada para acudir en ayuda de estos trabajadores, el señor Intendente de Magallanes, no ha demostrado capacidad ni voluntad para interceder en beneficio de ellos.

Espero que algún funcionario del Mi-

nisterio del Trabajo, con el mandato especial del señor Ministro, intervenga en este problema y pueda solucionarlo.

En estos momentos se encuentran en Punta Arenas nuestros camaradas, Senadores señores Aniceto Rodríguez y Salvador Allende, quienes tendrán oportunidad, a su regreso, de dar a conocer a la opinión pública algunos otros antecedentes sobre los procedimientos de explotación de las empresas, que significarán ante el país un verdadero escándalo.

Pido, en consecuencia, al señor Presidente, solicite el asentimiento de la Honorable Cámara para enviar el oficio a que he hecho referencia.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio que ha solicitado Su Señoría en nombre del Comité Socialista, porque no hay número en la Sala para tomar acuerdos.

#### 14.—HUELGA LEGAL DE OBREROS EN LAS CANTERAS DE LONCO, PROVINCIA DE CONCEPCION. PETICION DE OFICIO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Barra.

El señor BARRA.—Señor Presidente, como un antecedente más en prueba de que no estoy faltando a la verdad en la denuncia que hago respecto de la indolencia que existe para remediar los conflictos del trabajo, tengo aquí un telegrama, que seguramente también les ha sido enviado a todos los demás Honorables colegas parlamentarios de la provincia de Concepción, entre los cuales hay parlamentarios de Gobierno, que dice lo siguiente:

“350 obreros canteras Lonco Landa Santa Elisa llevan 22 días de paralización solicitan a Ud. interceda solución conflicto que está manos Intendente. Hay desesperación gente.

“Vidal Presidente; Carlos Castro, Secretario”.

Señor Presidente, aquí hay una confirmación más de un hecho. Los que somos

de la provincia de Concepción sabemos lo que significa trabajar en las canteras de Lonco, y lo que son éstas en todo el país. No hace mucho tiempo, en el curso del año pasado, en otras canteras cerca de Casablanca, estallaron en forma imprevisible algunas cargas de dinamita, lo que causó la muerte de 7 u 8 trabajadores.

En compañía del Honorable señor Zumaeta, hicimos gestiones para ver en qué condiciones quedarían las viudas y los hijos de los obreros accidentados, y fuimos informados de que sólo recibirían una pensión miserable, por intermedio de la Caja de Accidentes del Trabajo. Creo no equivocarme al manifestar que su monto no sería superior a los 30 escudos mensuales.

Esa era la cantidad que iban a recibir las viudas y los hijos que habían quedado huérfanos por este accidente.

En consecuencia, los obreros que prestan servicios en una cantera no sólo corren el riesgo que significa permanecer a la intemperie y soportar la inclemencia del sol y de la lluvia, sino que están exponiendo su vida en forma constante. Y esta tarde acabamos de imponernos de la desgracia que enluta los hogares de siete obreros muertos a causa de la explosión que ocurrió en un barco que cargaba propano en el puerto de Antofagasta.

Pues bien, el Gobierno actual, frente a un conflicto de esta naturaleza, a una huelga de carácter legal y pese a estar viendo que estos ciudadanos están explotando una cantera —la que no siempre es propia, porque algunas veces se trata de concesiones en terrenos fiscales— sencillamente deja pasar el tiempo. Para el Diputado que habla el caso es muy doloroso, por una razón. En su telegrama ellos dicen que el conflicto está en manos del señor Intendente; y resulta que el actual Intendente de Concepción fue compañero nuestro, aquí, en la Honorable Cámara. Tengo una óptima impresión de él como hombre. En vísperas de la elección

presidencial, tuve oportunidad de cambiar algunas palabras con él. Me declaró que tenía la certeza de que cualquiera de los candidatos que triunfara iba a cumplir lo que había prometido. “Ten la seguridad absoluta, Albino” —me dijo— “que si nosotros resultamos vencedores, vamos a tender la mano a los trabajadores y a defenderlos”. Parece que el señor Intendente se ha demorado demasiado en recordar sus palabras, que al pronunciarlas no envolvían ningún compromiso para conmigo; pero sí, involucraban una obligación con su conciencia de hombre de bien. Y por ello, entonces, no se justifica que haya pasado el tiempo y estos obreros estén ahí peleando y combatiendo por quebrarle la mano a un industrial que no quiere atender sus peticiones...

El señor **MORALES ADRIASOLA** (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo del Comité Nacional.

Puede continuar Su Señoría en el turno del Comité Socialista.

El señor **BARRA**.—Señor Presidente, continuando mis observaciones, deseo solicitar se dirija oficio al señor Ministro del Interior, con el objeto de que tenga a bien impartir instrucciones sobre la materia al señor Intendente de Concepción, a quien le reconozco la personalidad necesaria como para imponerse ante la prepotencia de esta firma, a fin de que ojalá resuelva este conflicto a la brevedad posible.

El señor **MORALES ADRIASOLA** (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

**15.—INCONVENIENCIA DE LA MEDIDA DE TRASPASAR LOS TRABAJOS DEL TRANQUE DIGUA, PROVINCIA DE LINARES, A CONTRATISTAS PARTICULARES. — PETICION DE OFICIO**

El señor **BARRA**.—Señor Presidente, para terminar mis observaciones quiero

referirme a un hecho que estimo de extraordinaria gravedad.

Hace algunos días, me correspondió atender a una delegación de obreros de la Dirección de Riego, dependiente del Ministerio de Obras Públicas. Tuve oportunidad de visitar el tranque Digua, ubicado en Remolcao, Parral, y allí supe, con sorpresa, que el jefe de la obra había recibido instrucciones de disminuir el personal que trabaja en la parte final de esta obra —faltan más o menos dos años para terminarla— pues se entregaría a contratistas particulares.

Nosotros despachamos la Ley N<sup>o</sup> 15.840, sobre reestructuración del Ministerio de Obras Públicas, y con el asentimiento casi unánime de la Corporación, le introdujimos algunas disposiciones tendientes a dar estabilidad a todos los obreros que se desempeñan en esa repartición, sea en Pavimentación, Vialidad, Riego u Obras Sanitarias.

Con este procedimiento de traspasar estas faenas a contratistas se corta el vínculo que ha existido durante ocho, nueve o diez años entre estos obreros y la Dirección de Riego, con la agravante de que las empresas particulares son simples intermediarios que van a estrujar a los trabajadores y a obtener utilidades a costa de los recursos del Fisco.

En consecuencia, y a pesar de que estos trabajadores me entregaron un memorándum que contiene un principio de acuerdo con el Director General de Obras Públicas sobre un pliego de peticiones de carácter general, pido que, en mi nombre, se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole deje sin efecto cualquiera orden que hubiere dado para traspasar los trabajos del tranque Digua a contratistas particulares y que dicha obra sea terminada en conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley que reestructuró el Ministerio a su cargo.

El señor **MORALES ADRIASOLA** (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Socialista.

**16.—SITUACION DE LOS TRABAJADORES AGRICOLAS Y MAPUCHES EN LA PROVINCIA DE ARAUCO. PETICION DE OFICIOS**

El señor. BARRA.—He concedido una interrupción al Honorable señor Medel, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Medel.

El señor MEDEL.—Señor Presidente, deseo plantear brevemente diversas situaciones relacionadas con el sector de los trabajadores agrícolas. No soy de los que creyeron en las promesas del actual Presidente de la República, en orden a que se terminaría con los abusos —desalojos, acciones policiales, etc.— para privar a la gente modesta de un retazo de tierra en qué vivir. Se podía pensar, al menos, que habría alguna variación en la forma de enfrentar esas situaciones por el Gobierno del señor Frei, pero no ha sido así.

He aquí algunos ejemplos: tenemos la situación creada en Lonquimay, donde una vez más se ha utilizado la fuerza policial contra los indígenas, a quienes los terratenientes les han usurpado sus tierras. En la provincia de Arauco existe alarma entre campesinos y mapuches, especialmente en las reducciones de Contulmo y Cañete, donde el patrullaje armado de carabineros parece ser el preludio de acciones violentas. ¿A qué se debe este continuo patrullaje armado, que se podría calificar de provocativo, en circunstancias que no hay situaciones de tensión o de alteración del llamado “orden público”?

La violencia policial desatada en Concepción contra gente humilde que deseaba sólo obtener algunos metros de terreno en qué vivir, es otro ejemplo de los procedimientos que gobiernos anteriores utilizaban contra la población modesta.

Solicito se envíe oficio al señor Ministro del Interior, pidiendo que explique la

razón de los patrullajes armados que se realizan en la provincia de Arauco.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor MEDEL.—En segundo lugar, quiero volver a ocuparme, como lo he hecho desde hace mucho tiempo, de la situación que afrontan nuestros compatriotas mapuches, con motivo de la minúscula superficie de tierra a que los ha reducido la voracidad de los terratenientes.

En las reducciones de Batros, Manuel Alcamán, Huentelolén y Huayaco, viven 128 familias que poseen un promedio de 2 hectáreas por familia, extensión de tierra que, dada la calidad del suelo y la falta de elementos técnicos, resulta del todo insuficiente. En la reducción Batros viven 43 familias en 20 hectáreas y media; y en la reducción Elicura, 12 familias viven en 14 hectáreas. No es posible mantener esta situación, por cuanto existen en la provincia diversos latifundios, muchos cultivados sólo en parte o insuficientemente.

Los mapuches de las reducciones nombradas han enviado solicitudes de compra o expropiación de varios latifundios y, como parlamentario por la provincia, he solicitado lo mismo en varios oficios. Pero acabo de recibir la última respuesta de mi petición, la que es idéntica a la entregada por el Gobierno anterior: no se puede expropiar nada, porque no se ha dictado el reglamento respectivo. Es de preguntarse si, en realidad, no se quiere entregar tierra a mapuches y campesinos. ¿O es muy difícil dictar de una vez por todas el reglamento que haga aplicable las disposiciones de la llamada Ley de Reforma Agraria? ¿O los intereses de la clase latifundista que apoyó al señor Frei y lo sigue haciendo ha dispuesto que el nuevo año agrícola encuentre una vez más, en la miseria y estrechez a campesinos y mapuches?

Señor Presidente, en las reducciones

mencionadas existen ochenta hectáreas de tierra pertenecientes a la Corporación de la Reforma Agraria. Considero que ellas deben ser entregadas de inmediato a los mapuches de las reducciones mencionadas. Insisto en que se envíe oficio al Ministro de Tierras y Colonización y Agricultura, señor Trivelli, pidiendo se proceda a la expropiación o a la compra, si aquélla no es posible, de los fundos Antiquina y Trañequepe, de Contulmo, y Lloncao, de Cañete, para entregarlos a quienes han solicitado esta parcelación.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MEDEL.—Señor Presidente, en relación con esta materia, debo aludir al problema de la forestación en Arauco.

Nadie desconoce la utilidad de la forestación, pero ella no debe efectuarse al precio de lanzar al hambre a modestos trabajadores agrícolas que han trabajado toda una vida en una tierra, como sucede en Ramadilla (Quilanchanquín), y en el fundo "Los Ríos". Las actividades de la Sociedad Forestal Colcura amenazan con dejar en los caminos a alrededor de 200 familias campesinas, creando un grave problema.

Solicito se envíe oficio al señor Ministro de Agricultura y Tierras y Colonización para que impida se materialice esta medida.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

El señor MEDEL.—En seguida, señor Presidente, debo hacer una denuncia en relación con los flagrantes abusos que se cometen con los trabajadores en el latifundio llamado Punta de Lanahue, de los señores Etchepare, de Arauco. El predio tiene sobre 10.000 hectáreas y ocupa de 30 a 35 obreros a quienes se mantenía impagos en sus salarios, asignaciones fa-

miliares, imposiciones, feriados, etc., hasta fines de 1964. El salario mínimo para la provincia es de 1.721 pesos y, legalmente, debe pagarse la mitad en dinero efectivo, o sea, 860 pesos. Sin embargo, se les pagan 400 pesos por día. Cabe preguntarse, ¿son los apellidos de los dueños o el dinero que les proporcionan las 10.000 hectáreas los que impiden que los servicios del Trabajo y del Servicio de Seguro Social puedan poner fin a estos abusos?

Solicito se envíe oficio al señor Ministro del Trabajo para que designe inspectores especiales para este caso extraño a la zona, ya que los funcionarios locales del Trabajo no podrían denunciar a los poderosos terratenientes.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en su nombre.

El señor MEDEL.—Señor Presidente, una vez más, debo referirme en esta tribuna al problema del fundo Pilpilco Alto. Nuevamente se agudiza la situación de 7 familias que están amenazadas de desalojo y que han vivido allí toda su vida. En 1963, se desalojó a 5 familias que quedaron botadas en los caminos. Lo mismo sucedió en 1964 con otras 5 familias que fueron lanzadas. No hubo en los dos casos una mano firme de gobierno que impidiera se consumaran estos verdaderos crímenes contra nuestros más modestos compatriotas. ¿Habrán ahora mano firme contra esos señores de la tierra? ¿Se logrará poner freno a sus abusos?

Solicito se envíe oficio a los señores Ministros del Interior y del Trabajo, pidiéndoles se impida una nueva tragedia a las familias de Pilpilco Alto, no autorizando el desalojo proyectado.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

Quedan cuatro minutos al Comité Socialista.

**17.—VENTA DE TERRENOS Y CASAS SITUADAS EN EL PUEBLO DE GUAYACAN, PROVINCIA DE COQUIMBO, A SUS ACTUALES OCUPANTES. PETICION DE OFICIO**

El señor BARRA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Aguilera.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Aguilera.

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, soy gran conocedor de todos los problemas del puerto de Coquimbo. Por tal circunstancia, me ha llamado poderosamente la atención un hecho que la Honorable Cámara debe conocer, porque lo considero injusto e inhumano. En dicha ciudad, hay miles de personas que no cuentan con un pedazo de terreno para construir sus casas; en cambio, una sucesión de apellido Mac-Auliffe, a través de minutas y otros subterfugios legales, inscribió terrenos fiscales, adueñándose de casi un tercio de los predios de la comuna de Coquimbo. Se trata de una sucesión ciento por ciento comercial, sin un ápice de sensibilidad social. Jamás he tenido conocimiento de que haya donado un pedazo de terreno para escuelas, campos deportivos u obras de beneficencia. Se ha dedicado exclusivamente a vender terrenos sin urbanizar a la CORVI, a los Ferrocarriles del Estado e, incluso, al Rotary Club de Coquimbo. A esta última institución le vendió terrenos cuyos títulos de dominio no ha podido justificar, razón por la cual no se ha podido extender las escrituras públicas correspondientes.

Pero lo que más me ha sorprendido es el siguiente hecho: la sucesión Mac-Auliffe tenía una deuda con la Empresa Nacional de Minería, la que pagó con la entrega de los terrenos que ocupan actualmente los habitantes del pueblo de Guayacán. Es decir, pagaron deudas con terrenos en los cuales hay todo un pueblo adentro, dejándole a "ENAMI", Empre-

sa Nacional de Minería, un grave problema.

Hay cientos de casas construidas; sus habitantes pagan sus contribuciones, pero no son dueños de sus pisos; otros arriendan las casas a "ENAMI". Por este motivo, me he visto obligado a presentar una indicación en el proyecto de ley que establece normas para la urbanización de poblaciones destinadas a la vivienda popular (boletín N° 10.279), la que fue aprobada anoche en esta Honorable Cámara, por 47 votos contra 26. Dicha indicación tiende a regularizar esta situación y concede el derecho al personal que trabaja como empleado u obrero en la Empresa Nacional de Minería, para adquirir terrenos o casas, de acuerdo con el avalúo fiscal vigente en aquellos lugares en que esa Empresa disponga de ellos y no los necesite. Estos beneficios se hacen extensivos a los ciudadanos que no pertenecen a ella, señalando expresamente a los particulares que han levantado sus "sombras" (casas) y arriendan terrenos en Guayacán.

A fin de que quede constancia en la historia de la ley del propósito del legislador de regularizar esta situación, muy ajena a la voluntad de los habitantes y de esa empresa estatal, daré lectura al artículo contenido en mi indicación:

"Facúltase a la Empresa Nacional de Minería (ENAMI), para vender al avalúo fiscal las casas y terrenos que no ocupe, a su personal. Esta disposición será extensiva a los actuales ocupantes, sean o no personal de la empresa, que habitan en todo el pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo."

Por este motivo, solicito se oficie al señor Ministro de Minería para que los directivos de la Empresa Nacional de Minería den las facilidades del caso a fin de que cada ciudadano pueda adquirir en definitiva, una casa. De esa manera, se podrán hacer realidad las promesas de Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**18.—APLICACION DE LA LEY N° 15.720, QUE CREO LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS. PETICION DE OFICIO**

El señor AGUILERA.—Señor Presidente, en sesión pasada, el Honorable señor Albino Barra, en representación de nuestro Comité Socialista, pidió antecedentes al Ministerio de Educación Pública para establecer si se estaba aplicando la Ley N° 15.720, que creó la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y para saber qué medidas prácticas se habían arbitrado sobre el particular.

Dicha ley mereció nuestro apoyo y le incorporamos una indicación, contenida en el artículo 41. Por esta disposición se obliga a las empresas estatales, como Ferrocarriles del Estado y Empresa Nacional de Minería, a ceder locales y terrenos que no ocupen, para acondicionarlos como locales escolares, postas públicas, retenes de Carabineros, campos deportivos, etc. Por lo demás, el articulado de esa ley otorga alimentación, útiles escolares, vestuarios, atención médica y pasajes gratuitos a los niños de las colonias escolares, cuya edad fluctúe entre los 5 y 15 años. Ese cuerpo legal, por su profundo sentido social, contó con la aprobación de todos los sectores políticos del Parlamento, siendo promulgada el 30 de septiembre de 1964.

Como hasta la fecha aún no tengo conocimiento de que se haya formado la Junta Nacional y las Juntas Provinciales para hacer realidad sus beneficios a los educandos, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, para que informe a esta Corporación sobre las medidas en estudio para la pronta aplicación de esta ley.

Además, pido que el señor Ministro de Educación nos informe si ha solicitado a los Ferrocarriles del Estado y a la Em-

presa Nacional de Minería, la entrega de los locales que no ocupen para acondicionarlos y destinarlos a la educación, señalando, en particular, los que no ocupa Ferrocarriles en el ramal de La Serena a Vicuña, entre las que se cuentan las estaciones de Gualliguayca, destinada a la Escuela N° 21, El Tambo, El Durazno y otras. Debo mencionar, también, la estación de Choapa, en el departamento de Illapel, para la Escuela 28, que funciona en el fundo de propiedad del hacendado Katan. En igual situación está la Escuela N° 9, de Coquimbo, de propiedad de "ENAMI".

Señor Presidente, los Diputados socialistas exigimos el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 15.720, porque es una iniciativa financiada por toda la ciudadanía. En consecuencia, es justo que los beneficios allí contemplados comiencen a otorgarse a la brevedad posible.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

Ha terminado el tiempo del Comité Socialista.

**19.—DESALOJO DE OCUPANTES DE TERRENOS MUNICIPALES EN LA CIUDAD DE CONCEPCION. ALCANCE A OBSERVACIONES FORMULADAS EN SESION PASADA**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Independiente.

El señor DE LA PRESA.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, he concedido una interrupción al Honorable señor Jerez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

El señor JEREZ.—Señor Presidente,

deseo formular algunas breves observaciones. Lamento que no se encuentre presente en la Sala el Honorable señor Montes, a quien le advertí que iba a referirme a una intervención suya realizada en la sesión de ayer.

El señor MIRANDA (don Hugo).—Pero estoy yo, Honorable Diputado.

El señor JEREZ.—Me parece muy atinada la observación de mi Honorable colega, pero no es lo mismo.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ruego a los señores Diputados se sirvan evitar los diálogos.

El señor JEREZ.—El Honorable señor Montes se refirió a un incidente ocurrido entre él y el Alcalde de la comuna de Concepción, señor Guillermo Aste, motivado por la ocupación de terrenos municipales por un grupo de habitantes de la comuna de Concepción.

La verdad es que no estoy informado directamente de los hechos, porque no me encontraba en la zona cuando ocurrieron. Con autorización de mi Comité parlamentario, por otra parte, concurrí a una sesión del Consejo Nacional de mi partido, que tuvo por objeto proclamar candidato a Senador por Valparaíso, razón por la cual no me encontraba en la Sala, cuando el Honorable señor Montes se refirió a estos hechos.

He leído la versión de lo ocurrido en la intervención de mi Honorable colega y no puedo, evidentemente, referirme a los hechos en sí mismos, pues tendría que haber estado en Concepción. Pero hay cosas que interesa destacar. No me asusta que determinados grupos sociales o pobladores de escasos recursos —cesantes, que no tienen viviendas— ocupen terrenos municipales o fiscales. No me preocupa, porque creo que ése es un fenómeno que un Gobierno debe analizar, como elemento de juicio para seguir una política determinada, cuando las condiciones de miseria de las clases trabajadoras son tan agudas que obligan a llegar a tales extremos.

En segundo término, debo destacar que no puedo tolerar las expresiones del Honorable señor Montes, quien ha manifestado que no le extraña la reacción del doctor Aste en la polémica violenta sostenida con él, porque, según el Honorable colega, el Alcalde de Concepción y dirigente demócratacristiano, tiene un tenebroso pasado fascista.

Quiero desmentir esta acusación y protestar por las palabras del Honorable señor Montes. El señor Aste, antes de militar en la Democracia Cristiana, no había actuado en ninguna otra colectividad política. En la última elección de regidores obtuvo una mayoría abrumadora, por lo cual representa al Partido Demócratacristiano, con gran dignidad y eficiencia, en la Ilustre Municipalidad de Concepción, y no puede tachársele, por ningún motivo, de ser un elemento que no tiene tendencias ni procedimientos democráticos.

Por el momento, sólo me referiré a este punto, porque, insisto, no tengo conocimiento directo del hecho mismo; pero no puedo dejar pasar esta oportunidad sin protestar por los términos empleados por mi Honorable colega señor Montes, respecto del Alcalde de Concepción.

#### 20.—SUPRESION DEL BACHILLERATO. PROYECTO SOBRE LA MATERIA. PETICION DE OFICIO

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, miles de muchachos están rindiendo, estos días, a lo largo de todo Chile, la prueba denominada bachillerato en humanidades, la cual, como todos sabemos, significa la frustración de las esperanzas de muchos jóvenes que, por motivos injustificados fracasan en esta prueba y no pueden continuar sus estudios universitarios, para los que se exige haber sido aprobado en aquél.

Los alumnos de VI año de humanidades deben rendir, en esta época, doce o catorce exámenes correspondientes a ese año de estudios y prepararse con posterioridad para la prueba del bachillerato; por último, si tienen la suerte de ser aprobados en él deben someterse a los exámenes de admisión ante las respectivas comisiones universitarias. Considero, como muchas personas en Chile, que se comete una verdadera violencia con estos alumnos, quienes deben sufrir, en el corto período de uno o dos meses, una tremenda tensión intelectual y moral.

Esto impulsó al Diputado que habla a presentar, hace más o menos dos años, un proyecto de ley que proponía suprimir la prueba del bachillerato para dejar sólo el examen de admisión como requisito para ingresar en las distintas Facultades de las Universidades del país.

Como es regular, ese proyecto pasó a la Comisión de Educación Pública de la Honorable Cámara, de la cual el Diputado que habla formaba parte. Su Presidente invitó a participar en los debates a todas las autoridades educativas del país. De esta manera, las sesiones de la Comisión se transformaron en un verdadero foro, donde pudimos escuchar opiniones muy interesantes de parte de los Rectores de las diversas universidades, de los representantes de los profesores secundarios, de los representantes de los padres y apoderados, de los representantes de la propia Superintendencia de Educación y de otras altas autoridades educacionales, los que, casi unánimemente, se manifestaron partidarios de suprimir una prueba que consideraban innecesaria. Incluso, el propio Ministro de Educación Pública de aquella época, don Patricio Barros, expresó su opinión favorable en tal sentido. Desgraciadamente, poco tiempo después fue desautorizado por una autoridad más alta, por lo que, cuando llegó el momento de votar el proyecto, el criterio del Ejecutivo ya no era el mismo que ese Secretario

de Estado había expresado, podríamos decir, en forma personal.

En la Comisión se consideró que la prueba del bachillerato no tenía ya otra justificación e importancia que ser como un sistema o un método de evaluación del rendimiento o aprovechamiento de los alumnos, por una parte, y de la eficacia del profesorado, por la otra. Y se sostuvo, casi en forma unánime, el criterio —también compartido por las autoridades educativas señaladas— de que este sistema, este barómetro, podía ser reemplazado por otro. Este podía ser, como lo dijo don Juan Gómez Millas, que en aquella época participaba en su calidad de Rector de la Universidad de Chile, una prueba a la altura del primer ciclo, o sea, hasta el tercer año de humanidades, y otra prueba generalizada en el quinto año. De esta manera, los alumnos de sexto año deberían rendir los exámenes correspondientes a los ramos de esos cursos y, posteriormente, prepararse para los exámenes de admisión que se creyeran indispensables para las distintas Facultades de las Universidades. Pues bien, frente a este planteamiento, algunas personas sostuvieron, en la Comisión, que el bachillerato formaba parte de un todo en la enseñanza, y que no podía suprimirse sin realizar, previamente, la reforma educacional. O sea, con ello se tocaba el problema de fondo de la educación chilena.

La verdad de las cosas es que fue gráficamente considerada, tanto por los rectores de las Universidades como por los miembros de la Comisión, que este sistema del bachillerato era solamente como un termómetro y que, si lo cambiábamos por otro, en nada afectaba ni al enfermo ni al resultado de la enfermedad. En este aspecto hubo acuerdo y, por lo tanto, el proyecto de supresión del bachillerato fue aprobado en general. Desgraciadamente, cuando se efectuó la votación, artículo por artículo, todos fueron rechazados, menos el último que no alcanzó a ser votado.

Luego, la Comisión acordó, por unanimidad, solicitar al señor Ministro de Educación Pública y a la Superintendencia, el envío de un contraproyecto, que consultara disposiciones destinadas a reemplazar el bachillerato por el sistema que ya he señalado, de dos pruebas generalizadas: una, al nivel del primer ciclo, o sea, hasta el tercer año de humanidades, y la otra, en el quinto año de humanidades. Pues bien, de estas calificaciones se obtendría una nota promedio, la cual serviría al alumno para presentarse al examen de admisión en la Universidad, y sería considerada conjuntamente con las obtenidas en dicho examen.

Debemos considerar que el señor Juan Gómez Millas, ex Rector de la Universidad de Chile, y actual Ministro de Educación Pública, estuvo de acuerdo en la supresión del bachillerato, y que la Comisión de Educación Pública de la Honorable Cámara ha compartido el mismo criterio.

Por lo demás, últimamente se han suscitado nuevas polémicas en torno de esta materia y se han expresado opiniones, casi unánimes, acerca de la necesidad de terminar con este verdadero martirio a que se somete a los alumnos de los sextos años de humanidades. En realidad, como lo he manifestado, después de los numerosos exámenes que deben rendir, deben someterse a la prueba de bachillerato y, posteriormente, a los exámenes de admisión en la Universidad.

Por estas razones, pido se dirija un oficio el señor Ministro de Educación Pública o a la Superintendencia de Educación, a fin de que se remita a esta Honorable Cámara un proyecto destinado a suprimir la prueba de bachillerato y reemplazarla por este nuevo sistema de evaluación de estudios, a que me he referido latamente en mi exposición.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

**21.—REVALORIZACION DE PENSIONES. MODIFICACION DEL PROYECTO SOBRE LA MATERIA**

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, la Honorable Cámara sabe que el Diputado que habla ha estado muy preocupado, como todos los parlamentarios de los distintos partidos, del problema de la revalorización de pensiones. Felizmente, ya existe ley sobre la materia, con lo cual se ha solucionado, en parte, el grave problema que afecta a los jubilados, pensionados y montepiadas. Pero todos sabemos que en esa ley hay algunos errores que se han querido subsanar por medio de un proyecto que lleva la firma de Diputados de todos los partidos e incluso, del Diputado que habla. Con tal objeto se ha consultado a la Confederación de Jubilados, por una parte, y al propio señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, por la otra.

Existe el convencimiento de que estos pequeños errores y vacíos se pueden subsanar mediante el proyecto a que me he referido. Por lo demás, el fondo del problema de la revalorización de pensiones se refiere al financiamiento. Felizmente, el actual Ministro de Hacienda ha tenido muy buena voluntad, pues ha estado llano a resolver, de inmediato, la dificultad que se iba a presentar para este año. Todos sabemos que el Fondo Revalorizador de Pensiones alcanzó, en el año 1964, más o menos, a 30 millones de escudos. Para atender las pensiones del presente año, para revalorizarlas en el mismo porcentaje que el año pasado...

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha llegado la hora de votar los proyectos de acuerdo.

**22.—PROYECTO DE ACUERDO OBVIO Y SENCILLO**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Como no hay número en

la Sala para adoptar acuerdos, se va a llamar a los señores Diputados hasta por cinco minutos.

—*Transcurrido el tiempo Reglamentario:*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se va a dar lectura a un proyecto de acuerdo.

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—El señor Millas, apoyado por el Comité Comunista, presenta el siguiente proyecto de acuerdo:

“Considerando:

1º—Que la Población Biaut de La Cisterna no posee una escuela que satisfaga las necesidades de los numerosos niños que allí habitan;

2º—Que existe un sitio adecuado, en calle Brisas del Maipo N° 0519, donado al Fisco para construir una escuela, hace ya cuatro años;

3º—Que la donación del sitio ha sido aceptada por el Fisco por decreto N° 6748, de 17 de junio de 1961, del Ministerio de Educación, reducida a escritura pública en la Notaría Luis Azócar el 13 de diciembre del mismo año, inscrita a fojas 716, N° 867 del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de San Miguel, hoy Departamento Pedro Aguirre Cerda, encontrándose pendiente un informe pedido al Intendente de Santiago por Oficio N° 573, de 6 de marzo de 1963, del Ministerio de Educación, y

4º—Que debido a esta tramitación, los niños de esa población deben concurrir a la Escuela Naciones Unidas, que está muy distante y que funciona en condiciones deplorables,

La Cámara de Diputados acuerda:

Dirigirse al Ministro de Educación solicitándole se inicie con la mayor brevedad la construcción de una escuela en el sitio donado al efecto y ubicado en calle Brisas del Maipo N° 0519, para lo cual debe ponerse término a la tramitación que ha venido produciéndose desde la fecha de donación del terreno, en 1961, que ha impe-

dido su aprovechamiento para el fin a que está destinado.”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se declarará sin discusión el proyecto de acuerdo, por ser obvio y sencillo.

*Acordado.*

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará.

*Aprobado.*

El señor KAEMPFE (Prosecretario).—Los cambios de miembros de Comisiones en virtud de un acuerdo de la Honorable Cámara, se tramitarán por Secretaría durante el mes de enero.

### 23.—AYUDA A DAMNIFICADOS POR INCENDIOS EN FUNDOS DE MELIPILLA, PROVINCIA DE SANTIAGO. OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Continúa la Hora de Incidentes.

Quedan dos minutos al Comité Independiente.

Puede continuar con la palabra el Honorable señor De la Presa.

El señor DE LA PRESA.—Señor Presidente, toda la ciudadanía está enterada, por la prensa y radio, de los grandes incendios ocurridos en fundos cercanos a Melipilla, que han afectado, principalmente, a modestos campesinos. Como se me dice en una carta, en los fundos Puro y Canchillas, cerca de Codigua, ocho jefes de familia, entre ellos doña Sofía Maulen y don Floro Manso, han perdido todas sus ropas, colchones, utensilios de cocina y, más que nada, su poco ganado y sus cosechas, base de su alimentación para el resto del año. Lo mismo ha sucedido a los pequeños y medianos propietarios, de mejor solvencia económica, que también han perdido sus cosechas y ganado, pero que no cuentan, en la práctica, casi con ninguna clase de seguros. En estas circuns-

tancias, por así decirlo, hay dos clases de damnificados: los modestos campesinos, dueños solamente de artículos de uso personal y de muy poco ganado, que lo han perdido todo, los cuales necesitan ser socorridos por la Dirección de Auxilio Social, y los pequeños y medianos propietarios, que deben ser ayudados mediante créditos y asistencia del Ministerio de Agricultura.

Por estas razones y sin perjuicio de la visita que personalmente haré al señor Ministro del Interior, pido se dirijan oficios, en mi nombre, a este Secretario de Estado y al señor Ministro de Agricultura, con el objeto de que se preste ayuda a los modestos campesinos, que han perdido, por el incendio, sus viviendas y sus bienes, y a los pequeños y medianos propietarios, que han salido perjudicados con esta catástrofe.

El señor ACEVEDO.—Que se envíen también, en mi nombre, señor Presidente.

El señor RAMIREZ DE LA FUENTE.—En nombre de la Cámara.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán, en su nombre, los oficios a los cuales se ha referido el Honorable señor De la Presa.

El señor DECOMBE.—Haciéndolo extensivo a todos los incendios.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán los oficios en su nombre, con el agregado del Honorable señor Decombe.

*Acordado.*

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

#### 24.—ALCANCE A UNA ALUSION PERSONAL

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor JAQUE.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA

(Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor JAQUE.—Señor Presidente, en la sesión del miércoles pasado, en circunstancias que me encontraba ausente de la Sala, fui aludido por el Honorable señor Pantoja, en términos totalmente inapropiados.

Mi deseo era contestarle ahora, pero como el tiempo del Comité Radical será ocupado por otros miembros de mi partido para hacer planteamientos de carácter general, en una próxima sesión, en uso del derecho que me confiere el Reglamento, responderé al Honorable señor Pantoja. Lo mismo hará el Honorable señor Molina, que también fue aludido en esa oportunidad.

#### 25.—REAJUSTE DE REMUNERACIONES AL SECTOR PUBLICO. INCLUSION EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PROYECTO.— PETICION DE OFICIO

El señor BASSO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría en el tiempo del Comité Radical.

El señor BASSO.—Señor Presidente, desde el 4 de septiembre, fecha en que triunfó el actual Presidente de la República, señor Eduardo Frei, y desde antes, cuando sólo era candidato, se ha venido manifestando a la opinión pública del país que tan pronto como el señor Frei asumiera su mandato, sería enviado al Congreso Nacional un proyecto de reajuste de sueldos y salarios del sector público. Pero aun cuando han pasado ya largos meses, dicho proyecto no ha sido recibido en esta rama del Congreso.

Hoy día la Cámara de Diputados, frente a la angustia de los empleados y obreros de la Administración Pública, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo, que no es usual, de dar trámite de "suma" urgencia a un proyecto de reajuste que to-

davía no ha enviado el Gobierno y que con tanto alarde prometió al país.

Pero eso no es todo. Hoy, minutos antes de las dos de la tarde, la Dirección de Informaciones y de Radiodifusión de la Presidencia de la República, a través de sus personeros, dio a entender que el proyecto de reajuste sería enviado al Parlamento, siempre y cuando fuera considerada la iniciativa del impuesto patrimonial, por cuanto de no aprobarse dicha iniciativa, estaría desfinanciado en parte el proyecto de reajuste.

Pues bien, todos mis Honorables colegas saben que en dicho proyecto no se consulta en parte alguna financiamiento para aumentar sueldos y salarios al sector público. Por eso, a los miembros del Partido Radical nos parece inaudito que se pretenda aprovechar la angustia y el hambre de todos los empleados y obreros de Chile, para presionar al Congreso Nacional, a fin de que dé prioridad a un proyecto de ley tan discutido y que, a nuestro juicio, lesiona precisamente los intereses de la clase media y del sector obrero del país.

Por estas razones, en nombre del Partido Radical, pido se envíe oficio a su Excelencia el Presidente de la República, dándole a conocer nuestros propósitos, con el objeto de que el proyecto de reajuste del sector público sea enviado con la mayor brevedad al Parlamento.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre del Comité de Su Señoría.

#### 26.—ACTUALIDAD POLITICA. RETIRO POR EL EJECUTIVO DE PROYECTOS DE LEY INCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA

El señor BASSO.—El resto del tiempo lo va a ocupar el Honorable señor Leigh.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Leigh.

El señor LEIGH.—Señor Presidente, al

leerse la Cuenta de la presente sesión, la Cámara se impuso de que el Ejecutivo había retirado de la Convocatoria el proyecto que establece programas de desarrollo y un impuesto patrimonial, el que concede facultades extraordinarias al Presidente de la República, con sus diversas finalidades, y la iniciativa, ya despachada por esta Honorable Cámara en el día de ayer, por la cual se fijan normas sobre urbanización en poblaciones populares.

Esto significa que, haciendo uso de un derecho que le otorga la Constitución Política del Estado, el Ejecutivo ha sustraído del conocimiento del Congreso Nacional estos tres proyectos de ley que él mismo había enviado. Según la fabulosa maquinaria de propaganda oficial, a través de cadenas radiales, de concentraciones populares, de fuegos artificiales, de inserciones en la prensa y del envío a provincias de agitadores pagados por el Gobierno, que interfieren en el trabajo de los funcionarios públicos, especialmente de aquéllos dedicados a labores educacionales, como lo denuncié en esta Sala, hace pocos días, el Ejecutivo pretende convencer a la opinión pública que esas iniciativas forman un solo todo, que están íntimamente ligadas entre sí.

Por su parte, el señor Cash ha expresado que esos proyectos no sólo permitirían solucionar los problemas populares, sino que, además, eran la expresión viva, elocuente y concreta de la "filosofía" de la Democracia Cristiana.

Pues bien, el Gobierno al retirar de la convocatoria estos proyectos de ley, se ha salvado de hacer un ridículo nacional. Efectivamente, al debatirse ellos en la Cámara y en el Senado de la República, el país, atónito, se habría enterado de sus contradicciones, vacíos y deficiencias.

Así, en una iniciativa sin precedentes en la legislación positiva de ningún país, se le exigían sacrificios a la ciudadanía, estableciendo un verdadero cupo al capital, a los bienes, se hubieran o no obtenido utilidades. En cambio, por otro lado,

se propiciaba un proyecto de ley que representaba un incremento cuantioso, ilógico, irracional, de los gastos públicos.

Por ejemplo, el proyecto de facultades especiales, autorizaba al Presidente de la República para crear una Junta Nacional de Planificación, una Supercorporación de Fomento, con más atribuciones que ésta, en circunstancias que es el organismo estatal, llamado por la ley a promover el desarrollo, planificar la economía del país y estimular la producción nacional.

Es así como, por vanidad de un jefe de la Democracia Cristiana, ese super "cabeza de huevo", ese Mariscal de los "cabezas de huevo" que es el señor Alvaro Marfán, que no se resigna a cruzar el umbral de la CORFO para asumir su jefatura, sino que espera que en torno de él le construyan a su medida una super Corfo, se caía en el aberrante principio de duplicar servicios.

Asimismo, ese proyecto de Facultades Especiales implicaba mayores egresos, al posibilitar la creación en el Banco del Estado de Chile, de cuatro subgerencias para satisfacer las demandas del Partido Demócrata Cristiano, que estaba frenético de indignación, porque no nombraron a su candidato en el cargo que hoy ocupa el actual Gerente General. Con motivo de estos hechos, sufrió un notable desaire el Presidente de la Democracia Cristiana, el Honorable señor Fuentealba, cuando el Consejo del Banco le ordenó que abandonara el recinto por entrometido. . .

El señor SIVORI.—Eso no es verdad.

El señor LEIGH.— Otro proyecto que estaba íntimamente vinculado con los anteriores era el que fijaba normas sobre urbanización de poblaciones populares.

El señor JEREZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Honorable señor Leigh, el Honorable señor Jerez le solicita una interrupción.

El señor LEIGH.—No puedo conceder interrupciones, señor Presidente, porque

estoy apremiado por el tiempo y el país necesita saber las cosas que estoy expresando.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El Honorable señor Leigh no desea ser interrumpido, señor Diputado.

El señor JEREZ.—Es necesario contestarle, porque está faltando a la verdad...

El señor LEIGH.— Señor Presidente, me estaba refiriendo al proyecto de ley que fija normas sobre urbanización de poblaciones populares.

También fue una iniciativa legal en que el Gobierno dio un espectáculo lamentable, tanto en la Comisión Especial de la Vivienda como en la de Hacienda de la Honorable Cámara. En efecto, el Ejecutivo envió un proyecto de ley de ocho artículos, sin ninguna ilación entre ellos, incompleto y fundado en conceptos abiertamente antijurídicos. Ya anteriormente, el Honorable Senado tuvo que rehacer un proyecto lamentablemente concebido, que legislaba sobre depósitos de importaciones y facultaba al Banco Central de Chile para dictar las normas pertinentes. Ahora la Comisión Especial de la Vivienda y la de Hacienda de la Honorable Cámara se vieron en la necesidad de modificar íntegramente aquella otra iniciativa legal que no sólo, repito, era incompleta, sino que también implicaba importantes egresos, sin señalar las fuentes de financiamiento.

Estos hechos son consecuencia de la actitud prepotente del Gobierno, a que está sometiendo al país y al Congreso. En efecto, el Ejecutivo envía proyectos sin el ánimo serio de legislar y sólo con el propósito preconcebido de exacerbar las pasiones de la ciudadanía, de responsabilizar al Congreso Nacional por la ineficacia del Gobierno, para facilitar el triunfo de la Democracia Cristiana en las elecciones parlamentarias del 7 de marzo próximo.

El Partido Radical denuncia estos hechos y llama la atención sobre la coinciden-

cia ideológica de la Democracia Cristiana con los viejos regímenes, ya superados en la historia del mundo, que imperaron en Italia y en Alemania, los que fueron precedidos por una campaña de desprestigio del Parlamento, para hacer posible el advenimiento del fascismo y del nazismo en esas naciones. Todo lo expuesto nos hace pensar que, si hoy día no controlamos el histerismo demócratacristiano, su fervor absolutamente negativo y su fanatismo, se llevará a la ciudadanía de este país a una situación de apasionamiento y enardecimiento de los ánimos de consecuencias fáciles de prever. Y la responsabilidad de tal estado de cosas —estamos ciertos los radicales— no será nuestra. Pero en ese evento, responderemos como antes lo hicimos frente a los excesos del ibañismo y a su corrupción, que actualmente, en este régimen, se insinúa igual o peor que en aquella Administración.

—*Habían varios señores Diputados a la vez.*

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).— Queda medio minuto al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ruego a los señores Diputados guardar silencio y tomar asiento.

**27.—ANÁLISIS DE LA SITUACION POLITICA.—  
EXPROPIACION DEL FUNDO "CERRILLOS",  
PROVINCIA DE TALCA. PETICION DE OFICIOS**

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Liberal.

El señor DONOSO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor DONOSO.—Señor Presidente, las palabras que acabamos de escuchar demuestran que nuestra República está cami-

nando por un sendero que, en cualquier momento, puede causarnos sobresaltos.

Nosotros creemos que la Democracia está estructurada sobre la base de un sistema de convivencia en el cual las mayorías tienen un papel y las minorías otro. Y es legítimo el derecho del Gobierno para señalar los rumbos, como lo es igualmente el que el Honorable señor Leigh ha ejercido al criticar actos del Ejecutivo y al denunciar las anomalías que ha indicado, las cuales, en su opinión, comprometen el futuro del país.

Los Diputados liberales, en nuestra actitud de independencia política, hemos procurado en todo momento, salvaguardando los derechos esenciales de cada ciudadano, evitar que ocurran sucesos como éstos que han motivado los ataques de la Oposición al actual Gobierno. Hemos hecho cuanto hemos podido para que la convivencia democrática se mantenga en un plano de respeto mutuo. Deseamos que el Gobierno comprenda que, para obtener sus propósitos, debe proceder de acuerdo con las mayorías de este Congreso y, en concordancia con ellas, estructurar la legislación del país. Esto es fundamental para nosotros. Se lo decimos con el mejor ánimo al Gobierno del Presidente de la República, señor Frei. Nosotros lo apoyamos en un acto cívico, tal vez sin parangón en la historia chilena, ni de ningún otro país, para defender la Democracia, pero no compartimos su programa, pues, como dijimos entonces y lo reiteramos ahora, entre sus planes y los nuestros hay profundas diferencias. Pero esas divergencias no nos llevan a adoptar una conducta ajena al patriotismo, ni a buscar un sendero diferente al de la Democracia. Hemos procurado que este Gobierno, dentro del actual Parlamento, logre el apoyo de las mayorías necesarias para hacer las transformaciones que el país requiere.

Pero, señor Presidente, un Diputado radical, el Honorable señor Carlos Morales

Abarzúa, denunció ayer ciertas manifestaciones contra el Congreso que son peligrosas y que nosotros no podemos aceptar. El otro día escuchamos un discurso del Honorable señor Jerez, aquí presente. Fue una diatriba contra un parlamentario conservador, que merece igualmente nuestro más enérgico repudio. No es método más adecuado, dentro del diálogo que permite la democracia, éste que no se basa en la exposición de ideas sino en ataques personales para disminuir y desprestigiar al orador, no para destruir los conceptos emitidos. Queremos que este tipo de manifestaciones sea superado, porque la República necesita progresar dentro de la democracia.

Desgraciadamente, no sólo son los hechos denunciados por el Honorable señor Leigh hoy, y por el Honorable señor Morales, ayer, los que nos hacen mirar con escepticismo los acontecimientos. Debo protestar por otro suceso ocurrido en la provincia que represento en la Honorable Cámara, y que me causa profunda preocupación.

En dos oportunidades me he referido al caso del fundo "Cerrillos", ubicado en el departamento de Lontué, en el cual se provocó un conflicto de carácter social. Las autoridades del Trabajo manifestaron que era injustificado, pero como consecuencia de él, los trabajadores del fundo abandonaron las labores.

Se trataba de una viña plantada y cultivada por un viejo agricultor, ingeniero de gran preparación, que dedicó al campo toda su vida y que hoy tiene más de ochenta años de edad. ¡Le entregó toda su existencia!

Pues bien, este hombre, ya anciano, arrendó su fundo y el arrendatario entró en este conflicto con los obreros. El era ajeno al incidente provocado.

Legalmente, los obreros no tenían la razón; sin embargo, la huelga se mantuvo y la viña no se cultivó. Este es un cultivo agrícola especialmente delicado, en el cual

las faenas deben realizarse oportunamente.

Como consecuencia de este conflicto del trabajo, la Corporación de la Reforma Agraria declaró que el fundo estaba abandonado y ha anunciado en todos los días que procedió a su expropiación.

Creo que éste es un despojo. El señor Bascuñán, parte importantísima en este asunto, porque va a perder su propiedad, no había tenido nada que ver con el conflicto. El trabajó con esmero su fundo mientras pudo hacerlo; después tuvo que arrendarlo. Hoy se lo quitan, sin mediar responsabilidad alguna de su parte. . .

El señor JEREZ.—¡ Con toda razón !

El señor DONOSO.—. . . sin ningún motivo. Me parece que este procedimiento es muy peligroso.

Nosotros hemos sido y somos partidarios de la reforma agraria. Creemos que es necesario efectuar una redistribución de la tierra en este país y que el campo necesita nuevos métodos de explotación.

Lo expresamos durante el Gobierno del señor Alessandri y lo decimos ahora. Pero el fundo "Cerrillos", del señor Bascuñán, no era de aquellos predios que deben ser redistribuidos, pues su superficie es relativamente pequeña: 200 hectáreas. Es una de las mejores viñas del país; de propiedad de un hombre anciano, padre de varios hijos, entre los que se pensaba distribuir dicho fundo en cuyo caso le habrían correspondido 40 ó 50 hectáreas a cada uno. La parcelación de esta propiedad nada tiene que ver con el espíritu de la reforma agraria. Esta medida significa hacer la reforma agraria, sin provocar la agitación porque sí. Con este precedente, todos los propietarios de Chile están expuestos el día de mañana a que les ocurra algo igual; a que en cualquier predio que no pueda parcelarse de acuerdo con la ley, se provoque un conflicto para crear artificialmente las condiciones necesarias para su distribución.

¡ Yo protesto, señor Presidente, con toda energía, por este despojo de que ha si-

do víctima don Guillermo Bascuñán As-taburuaga, un gran hombre, un ciudadano libre de una democracia, que necesita amparo de su representante, del Diputado de su provincia, que soy yo!

Por eso alzo mi voz y pido que estas observaciones se transmitan a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Agricultura como testimonio de mi queja más fervorosa, y de mi deseo de que el Gobierno, dentro de los cánones de la democracia, sin histerismos, ni demagogia, con respeto de todos los derechos, pueda alcanzar la meta que se ha dispuesto como ideal, porque así no se hace reforma agraria y así no se ha practicado jamás la democracia.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre de Su Señoría.

El señor DONOSO.—En nombre del Comité Liberal, señor Presidente.

El señor DECOMBE.—Y en el del Conservador Unido, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviarán los oficios en nombre de los Comités que lo han solicitado.

El señor DONOSO.—¿Cuántos minutos quedan al Comité Liberal, señor Presidente?

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Ocho minutos, Honorable Diputado.

#### 28.—NECESIDADES DE DIVERSAS COMUNAS DEL SEGUNDO DISTRITO DE SANTIAGO.— PETICION DE OFICIOS

El señor LEHUEDE.—Pido la palabra.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, en la prensa de hoy, la Municipalidad de Quinta Normal ha hecho la siguiente publicación:

“El Ferrocarril Oeste intenta volver a la circulación a pesar del mal estado de la vía y del material rodante.

En efecto, con fecha 13 de noviembre de 1964, la Subsecretaría de Transportes estableció lo siguiente:

- a) El mal estado de la vía;
- b) La carencia de equipo en buenas condiciones;
- c) Las continuas reclamaciones del Municipio y de los vecinos, y
- d) Que no era un servicio imprescindible,

Los considerandos de este oficio N° 184, señalan que:

1°—No había cumplido, dentro de los plazos señalados, con ejecutar las obras de conservación, renovación de las vías y el arreglo de los tranvías; que como consecuencia de ello, el 6 de noviembre ppdo., el “carrito” que estaba en servicio se desconectó, perdiendo el conductor el control, lo que significó 3 pasajeros heridos.

El oficio citado declaró excluidos del servicio todos los tranvías, estableció el mal estado de la vía negándose a otorgar un servicio provisorio y concedió un plazo de 3 meses para que la Empresa vuelva a tomar a su cargo la explotación, garantizando su continuidad.

Amparado en estas franquicias, el concesionario ha pretendido habilitar la vía y reparar los mismos “carritos” para continuar la explotación de este mal servicio.

La Subsecretaría de Transportes, por oficio 185, de 13 de noviembre de 1964, estableció las sanciones al concesionario por el incumplimiento a las exigencias de mejoramiento del Servicio.

La I. Municipalidad hace pública su protesta ante el intento de poner en funciones este mal servicio, y reitera su decisión de exigir la caducidad del Contrato de este ferrocarril, que tanto daño causa a los vecinos del sector. Hace, a la vez un llamado a los habitantes de Quin-

ta Normal para alertarlos de este peligro y reclama de las autoridades competentes una definitiva resolución en favor de la comuna”.

La protesta de la Municipalidad de Quinta Normal trasunta la opinión de los vecinos de esta comuna en el sentido de que, de una vez por todas, debe desaparecer este ferrocarril. Por eso, solicito se dirijan oficios a los señores Ministros de Interior, Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que tengan la gentileza de usar toda su influencia para obtener que se ponga término a la concesión de este ferrocarril, que funciona en tan malas condiciones, y data desde el gobierno del señor Ibáñez.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hace dos años tuve el agrado de ver atendida por el Gobierno del señor Alessandri una de las necesidades más urgentes de la comuna de Talagante: la construcción de un liceo. Como este plantel educacional recibe también a los niños de comunas vecinas, como Isla de Maipo, Peñaflores y otras, resulta que sus dependencias se han hecho insuficientes para atender a todos estos educandos. Por este motivo, el Rector del Liceo de Talagante ha solicitado al señor Director de Educación Secundaria que tenga a bien atender las siguientes necesidades del plantel: 1) Creación del mediopupilaje y los cargos necesarios para su funcionamiento; 2) Creación de tres cursos de primer año, tres de segundo año y uno de tercer año; 3) Creación de las plazas de Oficial de Presupuesto y oficial administrativo y de cuatro cargos de empleados de servicios menores; 4) Dotar al establecimiento de un laboratorio de física, tres escritorios, tres mesitas escritorios para máquinas de escribir, una caja de fondos, tres máquinas de escribir y un duplicador del tipo “roneo” o mimeógrafo.

En consecuencia, solicito se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, pudiéndole se sirva disponer las medidas del caso para atender estas peticiones hechas por el Rector del Liceo de Talagante, que traducen las necesidades imperiosas de este plantel educacional. Ruego, asimismo, se le haga presente que este liceo recibe a niños de comunas vecinas, que no pueden volver a sus casas a almorzar, porque aquél queda muy lejos de ellas y los pasajes en los servicios de locomoción son caros. Así, estos niños deambulan, fuera de las horas de clase, por las calles, del pueblo, aprendiendo malas costumbres, lo que resulta a la postre peligroso para ellos mismos.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—En la comuna de Quinta Normal se creó recientemente el Liceo de Niñas N° 15, después de muchas peticiones de los vecinos. Ocupa el local en que funcionaba el Liceo de Hombres N° 9, que hoy tiene un hermoso local. Es el caso que ese edificio es totalmente insuficiente para este liceo que cuenta actualmente con cursos de cuarto y quinto años de humanidades.

En consecuencia, se hace indispensable que el Gobierno atienda la petición de construir un edificio nuevo.

La Municipalidad de Quinta Normal acordó solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República que declare de utilidad pública y ordene su expropiación —a fin de destinarlo a establecimientos educacionales, de preferencia a la construcción del edificio para el Liceo de Niñas N° 15 de Quinta Normal— de los predios cuyos deslindes generales son: Norte, Eloy Rosales; Sur, Hoevel; Oriente, Ayuntamiento; y Poniente, Tucumán; roles 3831-1; 3831-2; 3831-3; y 3841-4, de propiedad de Gustavo Pohl Vader, Eufrosina Martínez, Ema Palacios y Sucesión Vergara, respectivamente, u otros que ha-

ya dentro de la manzana ya individualizada.

Para los efectos anteriormente expuestos, cabría aplicar las disposiciones contenidas en el artículo 93 de la ley 14.171, de fecha 26 de octubre de 1960.

Ruego se envíe oficio, por intermedio del señor Ministro de Educación, al señor Director General de Educación Secundaria, quien no conoce este proyecto de la Municipalidad de Quinta Normal, para que tenga la gentileza de acogerlo y de proceder a iniciar la construcción de un edificio para este liceo, que es tan indispensable.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se enviarán los oficios solicitados, en nombre de Su Señoría.

El señor LEHUEDE.—Señor Presidente, hace poco hubo una reunión muy importante en la población Roosevelt, de la comuna de Barrancas. En ella se tomaron varios acuerdos, entre otros el de exponer al Presidente de la República y al señor Ministro de Obras Públicas, lo siguiente:

“1.—Situación actual de los pobladores antiguos acogidos a la Ley N° 11.464. Se les respetaba el precio convenido con el propietario señor Hernán Carrasco y loteador, señor William Jonstone. “Corvi” acordó fijar precio a los terrenos de noventa pesos el metro cuadrado el año 1953. Aún no se sabe el precio definitivo y el estado en que se encuentra el juicio con los propietarios.”

“2.—Situación legal de los nuevos pobladores, a quienes se pretende incluir masivamente en el D.F.L. N° 2, con dividendos reajustables. La Junta de Vecinos hizo una presentación a la “Corvi” en marzo de 1963, la que hasta la fecha no ha sido contestada por la Fiscalía y el Honorable Consejo.”

“3.—Terminar la urbanización de la población, pavimentando las calles y pasajes, que en invierno son verdaderos lodazales. Igualmente, pavimentar la calle José Joaquín Pérez, hasta La Estrella y

reparar pavimento en mal estado en José Joaquín Pérez, altura 6.500. Ensanche Avenida Estados Unidos o habilitación de una segunda calzada.”

“4.—Activar la entrega por parte de la “Corvi” de los títulos de dominio. . .”

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado? Ha terminado el tiempo correspondiente al Comité de Su Señoría.

Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, al señor Vicepresidente de la Corporación de la Vivienda.

#### 29.—RESPUESTA A UNA ALUSION PERSONAL FORMULADA EN UN ARTICULO APARECIDO EN EL DIARIO “EL SUR”, DE CONCEPCION

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Tiene la palabra por cinco minutos el Honorable señor Montes, por haber sido aludido en la prensa.

El señor MONTES.—Señor Presidente, el diario “El Sur” de Concepción publicó el día de ayer, martes 12 de enero, en primera plana, una información titulada: “Incidentes por ocupación ilegal de terrenos en cerro “La Pólvera”.

En dicho artículo, firmado por el periodista señor Arturo Zúñiga Campos, se incurre en serios errores y tergiversaciones acerca de la intervención que el Diputado que habla habría tenido en dicho incidente. Pero, sobre todo, deseo referirme a las declaraciones textuales que aparecen en esa crónica, formuladas por el Alcalde demócratacristiano de dicha comuna, Guillermo Aste, quien, siguiendo su vieja tradición de fascista, tergiversa calumniosamente la participación que me cupiera en unos sucesos al expresar opiniones absolutamente contrarias a la realidad de los hechos.

Dice, por ejemplo:

“El hecho de que esta gente haya aparecido a las 8 horas en compañía del Dipu-

tado Jorge Montes, del candidato a Diputado Alejandro Rodríguez, y del secretario regional del Partido Comunista, Alberto Molina, con banderas chilenas, dejó claramente en evidencia que esto ha sido una maniobra del Partido Comunista para crear problemas artificiales de mayor gravedad que los que actualmente existen en la comuna," etcétera".

He enviado una respuesta escrita sobre esta información. Debo señalar que no estuve a las 8 en el lugar de los hechos, sino a las 9 de la mañana y que la primera persona con quien conversé al llegar al sitio del suceso fue el Mayor de Carabineros a cargo de la fuerza policial. El me expresó, en contestación a la consulta que le formulé, que se dirigía en esos instantes a entrevistarse con el señor Alcalde de la comuna, ya que los terrenos ocupados eran municipales. Además, me dijo que había pedido a los pobladores bajar las banderas chilenas que éstos habían izado en sus viviendas, recién construidas, con el objeto de no agravar el problema.

La declaración del señor Aste, anticomunista por excelencia, como todo buen fascista, revela que pretende descargar en el Partido Comunista la responsabilidad que tiene el gobierno que él representa, derivada de su incapacidad para dar solución a los problemas de vivienda de la gente modesta. La actitud del Alcalde demócratacristiano de la comuna de Concepción, a la cual se refirió el Honorable señor Jerez en el tiempo de su Comité, revela que las personas honradas difícilmente estarán a cubierto de los ataques calumniosos de este tipo de gente, cuya inmoralidad y prepotencia en el tratamiento de algunas autoridades, como es el caso del parlamentario que habla, quien representaba una

autoridad en ese instante, no reconoce límites.

Al no tener tiempo para extenderme en otras consideraciones para dejar en descubierto la falsía de la información del diario "El Sur", sobre todo en lo referente a las declaraciones del Alcalde demócratacristiano señor Guillermo Aste, he querido dejar sólo establecido la actitud de este personero del partido de Gobierno. Me reservo para más adelante el derecho de contestar todas y cada uno de sus calumniosas aseveraciones, que no tienen sino a ocultar su ineptitud para resolver los problemas de la comuna, achacando a determinados partidos, determinadas acciones que él estimaría entraban la labor gubernativa.

No quiero usar estos cinco minutos para aclarar exclusivamente este hecho y denunciar ante la Honorable Cámara que la actitud de personeros representativos de la Democracia Cristiana que, por desgracia, tienen alguna autoridad, está representando en verdad un gran peligro. Y este mismo hecho se manifiesta, no sólo en los grandes problemas nacionales, sino que en todos los originados a lo largo del país. Es necesario actuar con valentía y con absoluta honradez política para establecer ante la opinión pública los manifiestos dolosos de estos falsos representantes del pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor MORALES ADRIASOLA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 19 horas y 58 minutos.

*Javier Palominos Gálvez*  
Jefe Accidental de la Redacción